



TABASCO



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

"Educación que genera cambio"

DERECHO I

GUÍA DIDÁCTICA QUINTO SEMESTRE

DATOS DEL ALUMNO

Nombre: _____

Plantel: _____

Grupo: _____ Turno: _____



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

MTRO. ERASMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Director General

C.P. SONIA LÓPEZ IZQUIERDO

Directora Académico

MTRA. GISELLE OLIVARES MORALES

Subdirectora Académica

MTRA. ALEJANDRINA LASTRA COLORADO

Jefe de Departamento de Programas de Estudio

ASIGNATURA: Derecho I.

Edición: 2021

En la realización del presente material, participaron:

Asesor Académico: MTRA. MARINETTE SANTIAGO CARRETA (PLANTEL 9)

Asesor Situación y Guía Didáctica:

- MTRA. YURIANA SALAYA CALLES (PLANTEL 7)
- MTRO. JORGE ALBERTO ZARRAGA DE LA O (PLANTEL 25)

Docentes Participantes:

- MTRO. JESÚS MANUEL AGUILAR MACHÍN (PLANTEL 40)
- MTRO. GUSTAVO CADENAS ACUÑA (PLANTEL 7)
- MTRO. JOEL ERNESTO CÁRDENAS BARRERA (PLANTEL 1)
- MTRO. ARTURO CÓRDOVA CÁZARES (PLANTEL 31)
- MTRA. NORMA GALLEGOS PELÁEZ (PLANTEL 1)
- MTRO. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ARIAS (PLANTEL 29)
- MTRA. NAYELI MENDOZA MARTÍNEZ (PLANTEL 2)
- MTRO. CARLOS MORALES ARIAS (PLANTEL 22)
- MTRA. MARLENE PATRICIA VÁZQUEZ MARÍN (PLANTEL 5)

Moderador. LIC. MARCELA PAOLA GARCÍA PEDRAZA.- Colaborador Programas de Estudio



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Este material fue elaborado bajo la coordinación y supervisión del Departamento de Programas de Estudio de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco, concluyendo su edición en el mes de Enero del año 2021.

@ Derechos en proceso de registro.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material por cualquier medio electrónico o mecánico, para fines ajenos a los establecidos por el COBATAB.

Para uso de la Comunidad del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB)



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

CONTENIDO

Presentación.....	6
Competencias Genéricas	8
Competencias Disciplinarias Básicas	12
Enfoque de la disciplina.....	13
Ubicación de la asignatura	15
Relación de los contenidos con los aprendizajes claves	16
Situación Didáctica 1. "¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanías?"	20
– Bloque I. Introducción e importancia del Derecho.	
Referencias	51
Situación Didáctica 2. "Una mordidita"	54
– Bloque II. El estado, Ley fundamental y división de poderes.	
– Bloque III. Ramas del Derecho en la vida Cotidiana	
Referencias	106



TABASCO



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

"Educación que genera cambio"

Himno Colegio 108

Porra Institucional 109

Cobachito 110

Colaboradores 111



TABASCO

"Educación que genera cambio"



Presentación

La presente guía didáctica tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, de fomentar en sus estudiantes el aprendizaje autodidacta, mediante la realización de lecturas y el desarrollo de ejercicios afines a las asignaturas que imparte, en el caso específico de este material, relativo a la materia de Derecho I, que actualmente cursas como estudiante de quinto semestre de Bachillerato.

Lo anterior obedece de igual forma, a que con motivo de la Actualización de Programas de Estudios, que atiende al Nuevo Modelo Educativo para Educación Obligatoria, se busca fomentar en los estudiantes de bachillerato el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores, haciendo énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales que le permitan desempeñarse tanto de manera individual como en forma colaborativa, que sean responsables, participativos de todo lo que acontece en su entorno. Así mismo la tendencia de la globalización nos lleva a la implementación de las TICS y TACS, con la finalidad de aperturar más los canales para la comunicación, el intercambio de información, el uso adecuado y responsable de la tecnología que hoy en día se encuentra al alcance de gran parte de la población, por ello en la presente guía encontrarás que habrán actividades que deberás realizar utilizando páginas web, claro está mediante la consulta a páginas oficiales, para que aprendas entre otras cosas a distinguir si la información brindada es fidedigna y veraz, que conozcas que el uso de internet no se limita a solo descargar música y a navegar por las redes sociales, sino que haciendo un uso adecuado de ello puedes realizar muchísimas cosas que te sirvan en tu vida como estudiante pero también como ciudadano.

Esta guía de didáctica se encuentra distribuido acorde con el programa vigente de la asignatura, en donde en cada uno de los segmentos podrás identificar el nombre del bloque, el propósito de este, la interdisciplinariedad de la asignatura y los ejes transversales que comprende, las competencias a desarrollar en cada uno de ellos, la parte cognitiva, habilidades, actitudes y aprendizajes esperados que deberás realizar, y las referencias bibliográficas que pueden servirte de apoyo.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Por todo lo anterior este documento tiene una doble finalidad, por una parte, servir de material de apoyo para el docente, pero también ser la guía que te acompañe como estudiante durante el semestre, orientándote en la realización de tus actividades y proyectos en cada uno de los bloques y situaciones didácticas, ya que para su elaboración se consultaron diversas fuentes bibliográficas, y electrónicas que puedes visualizar a través de internet...

Te invito a que la leas y te adentres en el mundo de Derecho I...



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Competencias Genéricas

Se autodetermina y cuida de sí.

1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.

CG1.1 Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.

CG1.2 Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.

CG1.3 Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.

CG1.4 Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.

CG1.5 Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.

CG1.6 Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.

2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.

CG2.1 Valora el arte como manifestación de la belleza y expresión de ideas, sensaciones y emociones.

CG2.2 Experimenta el arte como un hecho histórico compartido que permite la comunicación entre individuos y culturas en el tiempo y el espacio, a la vez que desarrolla un sentido de identidad.

CG2.3 Participa en prácticas relacionadas con el arte.

3. Elige y practica estilos de vida saludables.

CG3.1 Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social.

CG3.2 Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.

CG3.3 Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Se expresa y comunica.

4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.

CG4.1 Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.

CG4.2 Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.

CG4.3 Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.

CG4.4 Se comunica en una segunda lengua en situaciones cotidianas.

CG4.5 Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.

Piensa crítica y reflexivamente.

5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.

CG5.1 Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.

CG5.2 Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.

CG5.3 Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.

CG5.4 Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez.

CG5.5 Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas.

CG5.6 Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.

6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

CG6.1 Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.

CG6.2 Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

CG6.3 Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.

CG6.4 Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.

Aprende de forma autónoma.

7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.

CG7.1 Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.

CG7.2 Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.

CG7.3 Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.

Trabaja en forma colaborativa.

8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.

CG8.1 Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.

CG8.2 Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.

CG8.3 Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.

Participa con responsabilidad en la sociedad.

9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.

CG9.1 Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.

CG9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.

CG9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

CG9.4 Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.

CG9.5 Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.

CG9.6 Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.

10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.

CG10.1 Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.

CG10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.

CG10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.

11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

CG11.1 Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.

CG11.2 Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente.

CG11.3 Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo con relación al ambiente.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Competencias Disciplinarias Básicas

Campo: Ciencias Sociales

CDECS1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.

CDECS2. Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.

CDECS3. Propone soluciones a problemas de su entorno con una actitud crítica y reflexiva, creando conciencia de la importancia que tiene el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza.

CDECS4. Argumenta sus ideas respecto a diversas corrientes filosóficas y fenómenos históricos-sociales, mediante procedimientos teórico-metodológicos.

CDECS5. Participa en la construcción de su comunidad, propiciando la interacción entre los individuos que la conforman, en el marco de la interculturalidad.

CDECS6. Valora y promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad a partir del conocimiento de su contribución para fundamentar la identidad del México de hoy.

CDECS7. Aplica principios y estrategias de administración y economía de acuerdo con los objetivos y metas de su proyecto de vida.

CDECS8. Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.

Enfoque de la Disciplina

Propósito General: Examina las normas jurídicas, la conformación del estado, así como las ramas del Derecho vigentes en la sociedad a efectos de favorecer una convivencia de respeto tanto a los Derechos Humanos como a sus Garantías Individuales en aras de la paz y el bien común, a través de la reflexión de problemas propios de su contexto que faciliten la comprensión sencilla y clara del derecho promoviendo una actitud en el ejercicio de sus derechos y obligaciones en su vida cotidiana.

La asignatura de Derecho I, de conformidad con el acuerdo secretarial 656 pertenece al campo disciplinar de la Ciencias Sociales; Historia, Sociología, Política, Antropología, Economía, y Administración acorde al acuerdo secretarial 444; por el que se establece el Marco Curricular Común tiene el propósito de desarrollar en el estudiantado competencias genéricas y disciplinares extendidas de las Ciencias Sociales a través de las cuales se busca que en ejercicio de la interdisciplinariedad, éste razone, analice, aprenda con ejemplos de su vida cotidiana para favorecer un comportamiento conforme a Derecho, conozca además de que promueva sus derechos y obligaciones y de forma paralela contribuya con el bien común, abonando a la correcta convivencia social a través del respeto de los Derechos Humanos, a los principios de equidad de género e interculturalidad.

El programa permite dar al estudiantado los contenidos del derecho en un contexto de acuerdo a las características propias de su comunidad, entorno social o región en el que se desempeñe, para que cuente con las herramientas necesarias a fin de afrontar los retos inmediatos y coadyuve para ingresar a estudios de nivel superior.

Por lo anterior en el Bloque I, se reconoce la importancia del Derecho en general, se analiza la relevancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se valora la formación y creación de la ley, con el fin de despertar el interés en el estudiantado respecto a la materia de Derecho para que resulte comprensible y se pueda relacionar con su contexto cotidiano.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

En el Bloque II se analizan los elementos del Estado, así como el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma jurídica fundamental de nuestro país y como base del Derecho Mexicano, para la comprensión del funcionamiento del gobierno federal, estatal o municipal y principalmente conozca los Derechos Humanos, Garantías Individuales y Sociales, con la finalidad de que aprendan a conducirse además de defenderse de manera ética y responsable. Finalmente, en el Bloque III se revisan las diversas ramas del derecho, en especial el Derecho Civil, Administrativo y Mercantil con el fin de aprender el funcionamiento del Estado, las distintas finalidades de las ramas del Derecho, las autoridades a las que deben acudir y puedan diferenciarlas en su vida cotidiana.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Ubicación de la Asignatura

1er. Semestre	2º. Semestre	3er. Semestre	4to. Semestre	5to. Semestre	6to. Semestre
Metodología de la Investigación	Introducción a las Ciencias Sociales	Historia de México I	Historia de México II	Estructura Socioeconómica de México	Historia Universal Contemporánea
Taller de Lectura y Redacción I	Taller de Lectura y Redacción II	Todas las asignaturas de 3er. Semestre	Todas las asignaturas de 4º semestre	Derecho I	Filosofía
Informática I	Informática II				Derecho II
Ética I	Ética II			Todas las asignaturas de 6º semestre de los componentes básicos y propedéutico	
	Química II				
Todas las asignaturas de 1er. Semestre	Todas las asignaturas de 2º semestre				
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO					
TUTORÍAS					

**Relación de bloques del programa con los contenidos del nuevo modelo
educativo de la asignatura de Derecho I
Campo Disciplinar: Ciencias Sociales**

EJE	COMPONENTE	CONTENIDO CENTRAL	BLOQUE
Comunicarse, relacionarse y colaborar con los demás (eje transversal para todas las asignaturas del campo disciplinar de Ciencias Sociales y del campo disciplinar de Comunicación).	La comunicación y las relaciones interpersonales	El trabajo colaborativo en el aula como base para la integración de la comunidad de aprendizaje	I II III
	La integración de la comunidad de aprendizaje		
	La contextualización de la comunidad de aprendizaje a partir de los intereses y experiencias académicas de los estudiantes.		
Comprender y analizar el origen y la relevancia del conocimiento científico	La relevancia del conocimiento científico para el desarrollo humano.	El conocimiento y aplicación del proceso de la investigación científica.	I II III
	La comprensión y uso de los fundamentos de la investigación científica.		
	La delimitación del campo de estudio de las Ciencias Sociales	La producción del conocimiento y aprendizajes mediante la investigación.	
	La investigación para la atención de necesidades y la resolución de problemas.		
La investigación en el desarrollo científico, humano y tecnológico.	El conocimiento y delimitación de los campos de estudio de las Ciencias Sociales: ciencia política, sociología, historia, antropología, derecho y psicología.		
Entender la relevancia de los fenómenos sociales contemporáneos	El estudio de fenómenos y problemas sociales contemporáneos.	El análisis de algunos componentes de la sociedad actual: participación ciudadana, derechos humanos, desigualdad, desarrollo sustentable, medio ambiente.	I II III
	La distribución de la población y el desarrollo económico.	La dinámica de la población mexicana en los últimos setenta años: la comprensión de sus efectos en el crecimiento urbano, las condiciones de vida, la migración y el envejecimiento.	
Comprender las identidades demográficas	Los perfiles sociodemográficos y las migraciones	La dinámica de la población mexicana en los últimos setenta años: la comprensión de sus efectos en el crecimiento urbano, las condiciones de vida, la migración y el envejecimiento.	I
		Entender los desafíos del futuro ante el crecimiento demográfico: equidad,	



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

		inclusión y expectativas de calidad de vida.	
Comprender y analizar los problemas sociales de hoy	La continuidad y el cambio	El análisis de algunos componentes de la sociedad actual: participación ciudadana, derechos humanos, desigualdad, desarrollo sustentable, medio ambiente.	I II III
Pensar históricamente	La comprensión de cómo el pasado explica el presente en lo nacional, regional y local.	Mis raíces mesoamericanas. La permanencia en la vida actual de tradiciones, vestigios, arte, alimentación.	I
		La conquista española y la colonia: el establecimiento de un nuevo orden social, político y cultural.	
		Forjar una nación: el sentimiento pertenencia y su relevancia en el proceso de construcción de la identidad nacional.	
	Las fuentes, pruebas y destrezas; herramientas para la explicación histórica.	México: Una nación independiente, un proyecto político y la construcción de instituciones sociales y ciudadanas.	
		México como una nación integrada al mundo. De la bonanza y la crisis económica y política a la consolidación del Estado mexicano moderno.	
		México una nación moderna. Auge de la industrialización y crecimiento económico, y la nueva crisis social y política.	
La valoración del nuevo orden político		México contemporáneo: los retos de una nación plural, global y con alternancia democrática.	
		Los imperios y la recomposición geopolítica, económica y cultural del mundo a raíz de la Primera Guerra Mundial.	
		Los efectos de la Segunda Guerra Mundial en el desarrollo democrático, desarrollo social, proteccionismo económico, desarrollo científico y tecnológico.	
		El reordenamiento mundial producto de la regionalización y la globalización. La conformación de boques económicos, industriales y políticos hegemónicos.	
		El nuevo orden global, la sociedad del conocimiento y la innovación; surgen nuevos desafíos sociales, culturales, económicos y políticos.	



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Bloque I. Introducción e importancia del Derecho.

Propósito de los bloques

Bloque I. Explica los diferentes conceptos y criterios que dan origen al Derecho a partir del análisis de las diferentes normas de conducta, así como su implicación en la cotidianidad para que se promueva el desarrollo de un comportamiento ético en beneficio de la sociedad.

Aprendizajes Esperados

Bloque I

- Explica de manera reflexiva el concepto del Derecho, su origen, acepciones y fuentes que existen en su comunidad, a fin de favorecer y promover un conocimiento crítico.
- Relaciona las distintas normas de conducta distinguiendo aquellas de orden social, religioso, moral y jurídico en su contexto.
- Ilustra las diferentes etapas del proceso legislativo, a través de análisis crítico y reflexivo de la creación de leyes mexicanas, reconociendo su implicación en la vida social del país y así favorecer una toma de decisiones responsable en beneficio de la sociedad.
- Relaciona las transformaciones ideológicas y políticas del socialismo, con el contexto del México de inicios del Siglo XX con una actitud crítica que posibilita el análisis desde una perspectiva del México actual.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Competencias	
Genéricas	Disciplinares
<p>10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.</p> <p>CG10.1 Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación</p> <p>CG10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.</p> <p>CG10.3 Asume el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.</p>	<p>CDECS1 Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.</p>



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Situación Didáctica

Título: "¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanías?"

Contexto:

Valentina acaba de ingresar a cursar sus estudios de bachillerato en COBATAB y ha observado que en su escuela varios estudiantes tienen tatuajes en lugares visibles y que debido a esto muchos de sus compañeros no quieren hacer equipos con ellos, mucho menos ser sus amigos, ya que piensan que pueden estar vinculados a cosas ilícitas o que consumen drogas, incluso algunos alumnos les han tomado fotos y han hecho circular "memes" virilizándolos en las redes sociales, fomentando con ello el Ciberbullyng hacia dichos jóvenes; ante lo cual surgen las dudas acerca del rechazo de la sociedad para las personas que tatúan sus cuerpos, por lo que ella empezó a investigar acerca del rechazo y/o discriminación hacia las personas que modifican sus cuerpos ya sea con tatuajes o piercing, encontrando datos preocupantes como por ejemplo el publicado por el diario EL ECONOMISTA el 08 de abril del 2020, en donde se dan a conocer un estudio realizado por el CONAPRED que señala que 3 de cada 10 personas cuentan con algún tatuaje o piercing y de ellos alrededor del 30% se han sentido discriminadas específicamente en el ámbito laboral.

Para conocer más al respecto decide solicitar la ayuda de los estudiantes de la materia de Derecho I, para que le orienten sobre esta problemática y reflexionar sobre el uso de los tatuajes en la sociedad actual.

¿Cuál es tu opinión sobre las personas que deciden realizarse un tatuaje?

¿Consideras correcto el estigma social que actualmente viven las personas que se realizan tatuajes?

¿Cuál es tu postura sobre la segregación que viven en el ámbito laboral las personas tatuadas?

Conflicto

cognitivo:

¿Por qué la gente cuestiona el uso de los tatuajes?

¿Conoces las implicaciones de realizarte una modificación corporal como son los tatuajes?

¿Existe alguna norma que prohíba el uso de estos?

¿Conoces de qué manera se ha legislado el uso de tatuajes en nuestro país?

¿Quiénes son las personas facultadas para intervenir en la creación de leyes que regulen sobre el tema?



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Evaluación

DIAGNÓSTICA



Instrucciones. Responde de forma individual el siguiente cuadro SQA para la conexión entre los conocimientos previos y el nuevo conocimiento.

¿Qué sé?	¿Qué quiero saber?	¿Qué aprendí?
Derecho		
Fuentes del derecho		
Normas de conductas		
Proceso legislativo		

Bloque I. Introducción e importancia del Derecho

Importancia del Derecho

El hombre vive y se desarrolla en sociedad. Como jóvenes estudiantes, es necesario conocer la importancia del derecho en nuestro entorno. Mantener una buena convivencia es importante para preservar el orden y el bienestar común con las personas que nos rodean y así poder llevar un estilo de vida de acuerdo con los derechos y deberes que como todo ciudadano tenemos. Sin embargo, en ocasiones las relaciones con otras personas no siempre son armónicas, ya que existen ciertas diferencias y conflictos que son necesarios solucionar y es aquí donde interviene el Derecho, por lo que es necesario definirlo, comprenderlo y conocer sus antecedentes para poder vivir en sociedad.

¿Sabes por qué saludas a otro cuando llegas a tu trabajo o escuela? ¿por qué no tomas las cosas que no te pertenecen sin autorización? ¿Por qué dices por favor cuando pide algo? Todas estas conductas son parte de tu vida cotidiana, pero ¿de dónde surgen? ¿por qué es necesario que la conducta de los hombres se encuentre regulada?

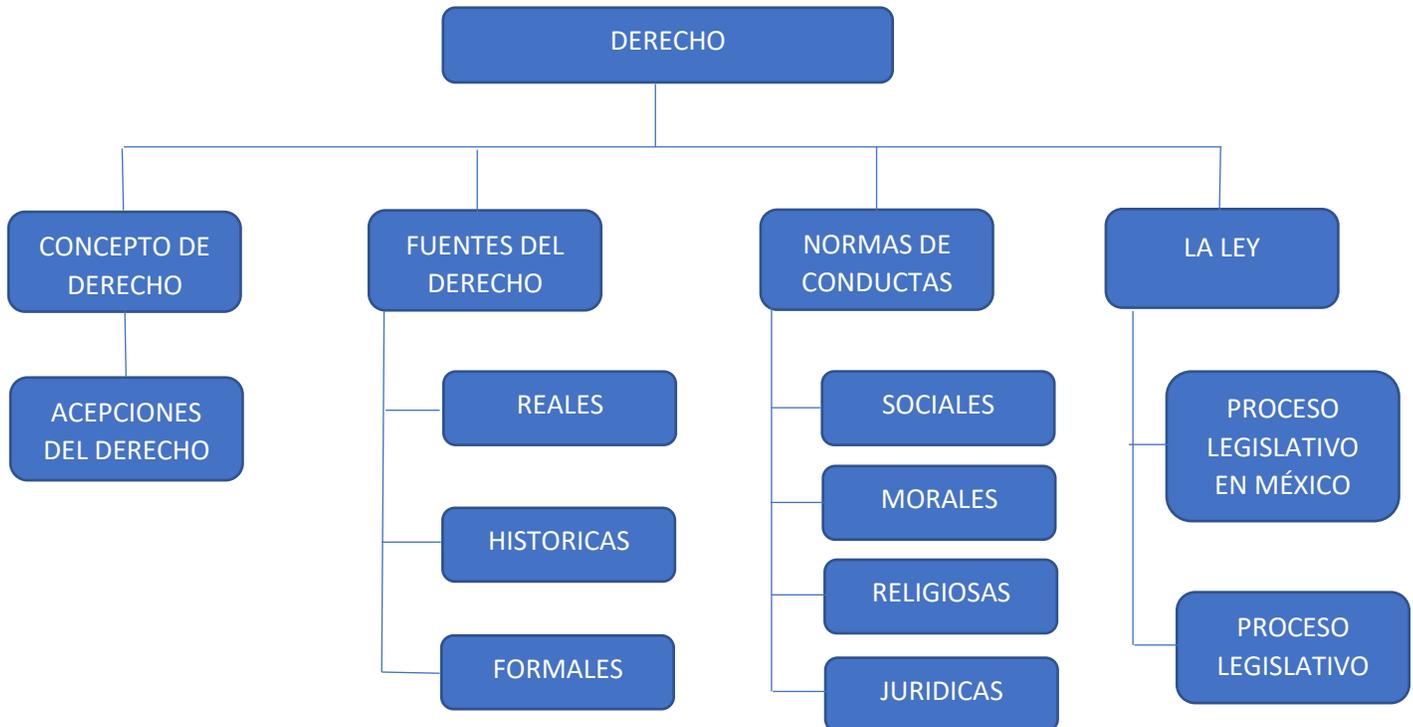
Para que puedas comprender estas y otras preguntas desarrollamos este primer bloque. A lo largo de su estudio conocerás qué es el Derecho, cuáles son las fuentes del Derecho, qué es una norma, y cuál es su función en sociedad e identificarás sus tipos, entre los que destacan las normas jurídicas, su origen e importancia. También estudiaras las fuentes del Derecho, y el proceso legislativo en México.

Lo anterior te ayudará a comprender por qué el Derecho es importante para la sociedad y aplicarlo en tu vida.



Roldán, M. (s/f). *Derechos y deberes de los alumnos* [Imagen]. Mayo 30, 2021, de Formación y Estudios Sitio web: <https://www.formacionyestudios.com/derechos-del-alumno.html>

El siguiente esquema resume los contenidos que se abordarán a lo largo del bloque.



Elaborado por: Yuriana Salaya Calles

Reflexiona

Es muy trascendental que conozcas tus derechos como persona, como integrante de una comunidad, una familia, un pueblo, nación como es México. También es muy relevante que aprendas la forma de protegerlos, de respetar los derechos de otras personas, sus pensamientos, ideologías, así como participar y cooperar en sociedad para una mejor convivencia. Todo esto se da gracias a que las personas podemos ejercer nuestros Derechos a la libertad de expresión, a la libertad, a la igualdad, a la participación por mencionar algunos, y los encontramos contemplados en nuestra Carta Magna que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, ¿Qué pasaría si alguien no te permitiera elegir a tus gobernantes?, ¿O no pudieses asistir a la escuela a estudiar porque eres muy alto, bajo, mujer u hombre, de cabello castaño o pelirrojo?



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

¿Y si alguien te dijera que no deberías tener hijos? ¿Si te contrataran para trabajar y después no te pagan?

Las situaciones cotidianas de la vida conllevan derechos y obligaciones que, a primera impresión, no son visibles, pero si nos detenemos a analizarlas podemos identificarlos y relacionarlos en el futuro. Por ejemplo: tenemos derecho a la educación y lo ejercemos asistiendo a la escuela.



Justia. (2021). *Derecho Civil* [Imagen]. Mayo 30, 2021, Sitio web: <https://mexico.justia.com/derecho-civil/>

Actividad 1. Reporte de investigación documental

Actividad



Instrucciones: Realiza una investigación documental y/o electrónica sobre el concepto de Derecho consultando tres autores diferentes.

Actividad 2. Documento escrito

Actividad



Instrucciones:

- Analiza el concepto de derecho a partir de la investigación documental y/o electrónica realizada con anterioridad.
- Participa en plenaria expresando tu opinión y redacta una definición grupal, tomando en cuenta las opiniones de tus compañeros.

Fuentes del derecho

¿Cómo surgen las leyes? ¿cuáles son las formas en que estas pueden crearse? ¿qué define el contenido de una ley?



La creación del Derecho tiene como origen diversos procesos sociales, políticos y económicos, que hacen posible su formación y validación. Iniciemos analizando el origen del término "fuente" el cual proviene del vocablo latino "Fons, fontis" que significa "manantial de agua", es decir el lugar donde emerge el agua, metafóricamente al enfocarlo a las fuentes jurídicas, estaría aludiendo al punto donde emerge el Derecho, por tanto, aquellos elementos que nos ayudan a formar una ley.

Fuentes Formales del Derecho. Mayo 30, 2021, de Concepto Jurídico
Sitio web:
<https://definicionlegal.blogspot.com/2012/02/fuentes-formales-del-derecho.html>

CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO



Fuentes Históricas



Fuentes Reales o Materiales



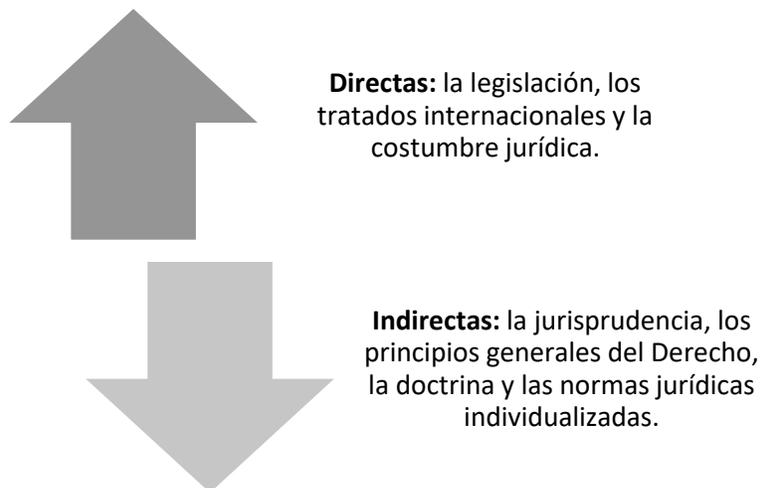
Fuentes Formales

Fuentes Históricas. Son todos aquellos materiales escritos que contienen alguna ley o conjunto de leyes vigentes en el pasado remoto o reciente de los pueblos y que contienen disposiciones jurídicas que sirven como modelo o guía, para crear nuevas leyes. Pueden ser estelas, papiros, pergaminos o documentos en forma de libros, como, por ejemplo: el Código de Hammurabi, la Constitución de Cádiz, la Constitución de Apatzingán.

Fuentes Reales o materiales. Son aquellos factores y elementos que determinan el contenido de las normas, es decir son las circunstancias y situaciones sociales, políticas y económicas que influyen para determinar el contenido de la normatividad. Por ejemplo: Revolución Mexicana, Mov. Estudiantil del '68, Levantamiento del EZLN, Hechos de Tláhuatl, Muertas de Juárez, Índice delictivo, etc.

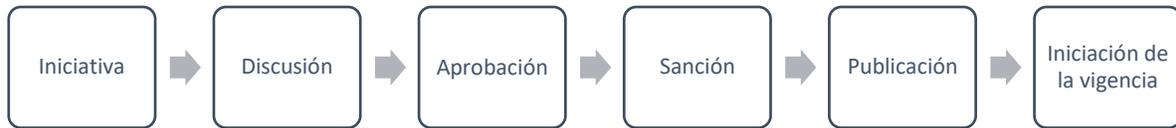
Fuentes formales. El jurista Eduardo García Máynez, señala que las fuentes formales son los procesos de creación de las normas jurídicas. Estas fuentes son: la legislación, la costumbre, la jurisprudencia, los principios generales del derecho, la doctrina y tratados internacionales.

Existen otras clasificaciones doctrinales como la del jurista Mario Álvarez, quien clasifica estas fuentes en:



Fuentes formales directas

Legislación: es la principal fuente formal del derecho del sistema jurídico mexicano, se encuentra plasmada en los artículos 71 y 72 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se regula el proceso por el cual se elaboran las leyes de nuestro país, el cual se encuentra integrado por 6 etapas.



Es importante aclarar que tanto a nivel federal como estatal se encuentra regulada esta fuente del Derecho, la cual es también conocida como "Proceso Legislativo".



Tratados internacionales: se define como un acuerdo internacional celebrado entre uno o varios países, de manera voluntaria, estos son regidos por el derecho internacional. Los tratados tienen diferentes objetivos estos varían desde el ámbito comercial, desarrollo sostenible, tecnologías, etc. Que incluye normas que impactan en los países firmantes.



En la actualidad es considerada una de las fuentes directas más importantes, por ejemplo, México tiene suscrito algunos tratados internacionales como son el TLCAN, Protocolo de Montreal, Declaración de los Derechos del Niño, Declaración Universal de los Derechos del Hombre, etc.

Costumbre: de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "es el procedimiento consuetudinario de creación del derecho", es decir la repetición constante de ciertos actos humanos que no se encuentran escritas. La legislación mexicana reconoce en algunos casos la costumbre como fuente del derecho, como en el caso de los ordenamientos en materia civil, la ley federal del trabajo, entre otros.

Fuentes formales indirectas:

Jurisprudencia: es el conjunto de principios contenidos en las decisiones de ciertos tribunales, cuando interpretan las leyes, al no ser estas claras o presentan lagunas, y por tanto es necesario comprender el sentido que el legislador quiso plasmar en ese ordenamiento legal. La jurisprudencia puede ser de dos tipos: Interpretativas, ésta cumple con la función de interpretar a la ley, e integradoras, su función es la de cubrir las lagunas que pudieran existir en las leyes.



¿Qué es la jurisprudencia?

Es un conjunto de principios, razonamientos y criterios que emanan de las resoluciones que emiten la Suprema Corte, los Plenos de Circuito o los Tribunales Colegiados de Circuito al interpretar las leyes.



La jurisprudencia determina cuál es el sentido y el alcance de las leyes para su aplicación al resolver una controversia.



La jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es de aplicación obligatoria para todos los tribunales y juzgados del país.

Suprema Corte [@SCJN]. (25 de mayo de 2019). ¿Sabes que es la jurisprudencia? [Tweet]. Twitter.
<https://twitter.com/SCJN/status/1204550951295545345/photo/1>

De esta manera, en el ámbito federal, el Poder Judicial de la Federación crea jurisprudencia a través del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de sus Salas, de los Tribunales Colegiados de Circuito, de la Sala Superior del Tribunal Electoral y de las Salas Regionales de éste. Existen otros tribunales que también pueden emitir jurisprudencia en sus respectivos ámbitos de competencia; por ejemplo, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Tribunal Superior Agrario, y los Tribunales Superiores de Justicia de algunas entidades federativas.

Principios generales del derecho: Son verdades jurídicas notorias que sirven de orientación al juzgador, para suplir las deficiencias de la ley en la búsqueda del sentido y significado de las normas, de acuerdo con el artículo 14 constitucional "...En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales del derecho...". Es importante mencionar que no existe un catálogo como tal de estos principios, pero los más conocidos son, por ejemplo:

La ignorancia de la ley, no exime de su cumplimiento.

Nadie debe ser juzgado dos veces por la misma causa

Nadie tiene derecho a hacerse justicia por su propia mano

Dame los hechos que yo te dare el derecho

El primero en tiempo, es primero en Derecho

Nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario

A trabajo igual, salario igual

Nadie esta obligado a lo imposible

Nulla poena sine lege
(No hay pena sin ley)

Normas jurídicas individualizadas: se crean para aplicarse en forma individual a una persona o grupo de personas claramente definido. Entre ellas podemos mencionar las sentencias judiciales, los contratos, las resoluciones administrativas y los testamentos. Pueden ser creadas inclusive por particulares como por ejemplo los contratos; sin embargo, en este caso sólo obligan a quienes expresamente los acepta.



Sentencias
Judiciales



Contratos



Resoluciones
administrativas



Testamento

Doctrina: Son los estudios de carácter científico que los juristas realizan acerca del derecho, ya sea con el propósito puramente teórico de sistematización de sus preceptos, ya con la finalidad de interpretar sus normas y señalar las reglas de su aplicación (García Maynez, 2012).

Actividad 3. Mapa Conceptual

Actividad



Instrucciones: Elabora de manera individual un mapa conceptual a partir de la presentación del docente donde se identifiques y clasifiques con claridad las diferentes fuentes del Derecho.

Instrumento de evaluación:

DER1-B1-RUB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Rúbrica de Mapa Conceptual de las Fuentes del Derecho

Asignatura: Derecho I		Bloque: I	
Situación didáctica: ¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanía?			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias genéricas: 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. CG10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.		Competencia disciplinar: CDECS1 Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Mapa Conceptual			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar el nivel de ejecución de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

Criterios	Indicadores			
	Excelente (2.5pts)	Bueno (2pts)	Suficiente (1pts)	Insuficiente (0pts)
Selección	Realiza la lista de los conceptos a trabajar acorde al tema, en forma ordenada y lógica	Realiza la lista de los conceptos a trabajar de manera organizada	Realiza la lista de los conceptos de manera poco organizada	Realiza la lista de los conceptos, pero sin organización
Agrupación	Agrupar los conceptos que se relacionan entre sí.	Agrupar algunos conceptos, pero no los relaciona entre ellos.	Agrupar algunos conceptos, pero los relaciona de forma incorrecta	Agrupar algunos conceptos y no los relaciona o viceversa
Representación	Sitúa todos los conceptos de manera lógica, organizada y entendible.	Sitúa solo algunos conceptos de forma organizada y otros no.	Sitúa incorrectamente los conceptos, pero organizados o viceversa	Sitúa los conceptos, pero de forma errónea, y con falta de organización.
Conexión	Usa conectores teniendo en cuenta las relaciones entre los conceptos.	Usa algunos conectores relacionando correctamente los conceptos.	Usa algunos conectores, pero relaciona incorrectamente los conceptos.	Carece de conectores, presenta la información de manera desorganizada.
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

Actividad

No olvides integrar
tus evidencias al
portafolio.

Instrucción: Realiza bajo la coordinación del docente la dinámica Construye-T, Lección 11. "Mi postura ante la decisión", con la finalidad de favorecer el desarrollo de las habilidades socioemocionales.

Toma responsable de decisiones

Lección 11 Mi postura ante la decisión



El reto es que establezcan estrategias que les serán de utilidad para comprometerse en la toma de decisiones, fortaleciendo su sentido de agencia y autonomía.

Para enfrentar los obstáculos que frenan la ejecución de una decisión, es necesario identificar su origen, ya que algunos obedecen a un manejo emocional inadecuado, mientras que otros provienen de la postura que asumimos frente a una decisión, la cual tienen que ver con el ejercicio de la autonomía, el sentido de agencia, el nivel de compromiso y la percepción que tenemos sobre nuestros propios alcances.

Actividad 1

a. Reúnete con un compañero y revisen el siguiente caso:

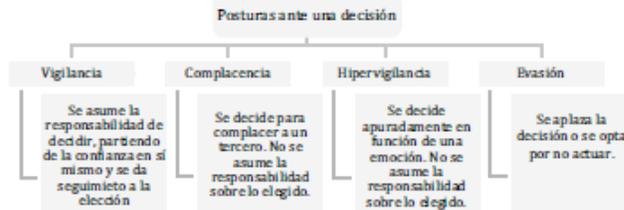
Miguel tuvo una discusión fuerte con sus padres, pues él desea estudiar música y sus padres no están de acuerdo, ante lo cual Miguel se enojó y les gritó. Quiere dejar el orgullo a un lado y pedirles una disculpa, pero su amigo le aconseja que no lo haga porque él no fue el culpable de la discusión. No sabe qué hacer y se imagina los siguientes escenarios.

1. No los busca, pero se mantiene al tanto de todo lo que hacen, lo que platican con sus hermanos y la familia.	2. No hace nada, ni les busca. Como no le gusta lo que siente, prefiere no estar pensando y se distrae con videojuegos.	3. Los busca para platicar con ellos, asumiendo su parte de responsabilidad en la discusión.	4. Le hace caso a su amigo y se convence de que él no es el culpable de todo. Si algo sale mal, será culpa de su amigo.
---	---	--	---

Para tu vida diaria

La próxima vez que estés frente a una decisión, procura asumir una postura de vigilancia apropiándote de la responsabilidad de elegir.

b. Revisen el siguiente esquema sobre las diferentes posturas que se pueden adoptar ante una decisión:



Adaptado de Janis, I. L. & Mann, L. (1977). Decision making. A psychological analysis of conflict, choice, and commitment. Free press, New York.

c. Relacionen los escenarios que imagina Miguel con las distintas posturas ante un conflicto, e identifiquen aquellas que pueden representar un obstáculo para ejecutar una decisión. Al terminar, compartan con el grupo sus respuestas.

Toma responsable de decisiones

¿Quieres saber más?

Revisa el video *La vida está al otro lado del miedo* en el que se habla sobre la forma en que podemos enfrentar los obstáculos para la toma responsable de decisiones. Búscalo en tu navegador o entra en la siguiente dirección:

<https://bit.ly/2KEPD1a>

Conceptos clave

Sentido de agencia.

Es una postura que involucra la acción, la observación, la ejecución y la evaluación de las acciones partiendo de una intencionalidad y del reconocimiento de poder hacer y poder resolver. Se relaciona con la autoconfianza y la seguridad de que se cuenta con las capacidades para el logro de metas.

Autonomía.

Es la capacidad de actuar de forma independiente, de acuerdo con los intereses, necesidades e intenciones de cada uno, sin dejar influenciarse por otras personas.

Actividad 2

a. Responde las siguientes cuestiones de manera individual.

- Piensa en una situación en donde tengas que tomar una decisión:
- Plantea dos alternativas para resolver la situación:

1. _____

2. _____

- Identifica un posible obstáculo que podrías enfrentar en alguna de las alternativas.

- ¿Cómo resolverías el obstáculo asumiendo una postura de vigilancia?

b. Comparte tus respuestas con el grupo si así lo deseas.

 Reafirmo y ordeno

Una postura de vigilancia es una acción que implica estar atento y pendiente de lo que sucede. Se trata del patrón más recomendado para pasar de la decisión a la acción, porque se centra en el reconocimiento de las capacidades personales, en la responsabilidad, y sobre todo, en la autonomía, es decir, en la independencia para pensar, decidir y actuar sin presión ni influencia de otras personas. Además, implica una valoración de los logros, y por tanto, mantiene la motivación activa, con lo que se enfrentan los obstáculos derivados de una postura evasiva o de un manejo inadecuado de emociones.

 Escribe en un minuto qué te llevas de la lección

Tips: Recuerda que puedes consultar esta lección ingresando al siguiente enlace:

https://www.construyet.org.mx/resources/pdf/simplificado/Toma_responsable_Cuaderno_de_trabajo_estudiantes.pdf

Tipos de Normas

De acuerdo con el Real diccionario de la lengua española, la palabra **Norma** se define de la siguiente manera: "Regla que se debe seguir o a que se debe ajustar las conductas, tareas, actividades, etcétera; aplicada al Derecho la considera también un precepto jurídico".

Lo anterior nos dice que son principios, pautas de conducta que adoptamos de acuerdo a los comportamientos que tenemos en nuestro entorno social, debido a esto seguramente tus padres te han dicho en algunas ocasiones que tienes que cumplir con algunas normas en la casa o en la familia, quizá podrían ser: "Ayuda a lavar los trastes sucios", "Cumple con tus tareas en la escuela", "Ayuda en el cuidado de tu hermano(a), abuelito (a), sobrino", "debes sacar la basura" "limpia tu cuarto", entre otras más. Así como dentro de nuestra familia tenemos reglas, en la sociedad también debemos seguir ciertas normas, estas las podemos clasificar en cuatro tipos:

Norma Religiosa

Estas normas se encuentran relacionadas con las creencias o doctrinas que tenemos en las distintas religiones que conocemos o practicamos, por ejemplo: "no dirás falso testimonio ni mentiras", "no matarás", "no robarás", "acudir a misa los domingos y fiestas de guardar", "otorgar el diezmo y/o ayudar a la iglesia en sus necesidades", entre otras. Esas normas las aprendemos desde pequeños, la mayor parte por nuestros padres, por nuestros catequistas, sacerdotes, rabino o pastores, dependiendo de la creencia religiosa que tengamos.



Algunas religiones tienen como sanción además de la condena eterna, el infierno, el purgatorio, la muerte espiritual o incluso la muerte física. En el islamismo, el Corán castiga con pena de muerte la homosexualidad, en la religión católica la sanción es la pérdida de la vida eterna o la excomunión, para el budismo, la reencarnación en una especie inferior. (Aguirre Moreno, 2019).



Norma Moral

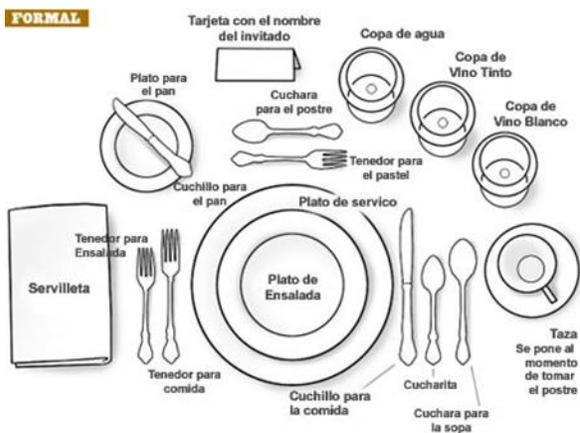
En cuanto a las normas morales, nos permiten hacer una diferencia entre lo correcto o incorrecto, entre lo que consideramos bueno o malo, esto corresponde a cada persona, pues cada uno de nosotros puede considerar o tachar de buena una acción y para otro esa misma acción puede resultar ser mala. Un ejemplo de este comportamiento moral es cuando usamos un tipo de ropa como las minifaldas, para algunas personas no tiene nada de malo, en cambio para otras puede ser algo inmoral. O bien, cuando nosotros mediante nuestra conciencia sentimos algún remordimiento por no haber actuado según lo que nuestra moral dictaba, como cuando vemos a nuestra abuelita a lo lejos con muchas bolsas de compras y preferimos seguir viendo nuestro celular antes de ir a ayudarla.



Este tipo de normas tiene como sanción el remordimiento o el arrepentimiento. Estas sanciones nos las imponemos nosotros mismos a través de la llamada conciencia moral; esta es como un juez, como alguien que juzga nuestra conducta y se hace presente cuando nos damos cuenta de que actuamos bien o mal. (Aguirre, 2019)

Norma Social

También son conocidas por usos sociales, van relacionadas con lo que es aceptable en la sociedad en una determinada época y lugar, así mismo dichas normas pueden cambiar con el paso del tiempo o por el lugar en que se aplica; estas varían también entre las reglas de los comensales en un restaurant o reglas de moda, o bien relacionadas con la cortesía de las personas como forma de comportamiento social.



Cabe mencionar que estas normas difieren de una sociedad a otra, y también podemos decir que varían entre generaciones. El castigo que impone es el rechazo del grupo social o de la sociedad. Ejemplos de este tipo de normas son: No abrir la boca mientras se come, la puntualidad en una cita, ceder el asiento a los adultos mayores, embarazadas y personas con capacidades diferentes, no interrumpir cuando otros hablan, saludar al llegar a algún lugar, evitar el lenguaje obsceno, entre otras. ¿Cuáles conoces tú?

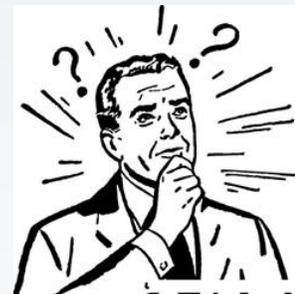
Ahora, como hemos migrado al mundo digital nuestro comportamiento es y debe ser normado, seguramente te ha sucedido que al leer un texto por redes sociales le entiendes con un énfasis distinto, o que cambias el uso de una palabra por emojis o emoticones, y que al parecer cuando hablamos con estos íconos, no todos le entendemos lo mismo, pues bien, para eso se crearon las **Netiquetas**, que son reglas para los usuarios de las comunidades virtuales que nos permiten interactuar con los demás sin cometer errores, o evitando que nuestro mensaje sea mal interpretado.



¿Sabías que?

El termino Netiqueta se utilizó por primera vez en el año **1995** por **Internet Engineering Task Force** a través del documento RFC1855, el cuál contenía muchas reglas de convivencia en el internet.

(<https://www.tecnologia-informatica.com/netiquetas/>)



Reglas de netiquetas más comunes

- 1.- Ser respetuosos y educados
- 2.- Pedir permiso antes de usar fotos y vídeos de terceros
- 3.- Respetar la privacidad de los demás y cuidar la nuestra
- 4.- Ser pacíficos y centrados
- 5.- Denunciar las conductas improcedentes
- 6.- No escribir con mayúscula

Elaborado por: Nayeli Mendoza Martínez

Norma Jurídica

Como hemos visto nuestro mundo está regido por distintas normas, y la jurídica es otra de sus tipos, doctrinalmente se considera que la característica que la diferencia de las demás es la **coercibilidad**, que es la facultad que tiene el estado de hacer cumplir la norma jurídica, sin perder de vista que la forma en que es creada es a través de un proceso legislativo. Así mismo proviene del término "Mundo del deber ser" ya que promueve una sociedad con características ideales mediante las cuales se fomenta una convivencia armónica.

Este tipo de normas son impuestas por el estado y se encuentran en documentos que reciben diferentes tipos de nombres y que conocemos como leyes: la constitución, los códigos penales y civiles, la Ley Federal del Trabajo, entre otras; las leyes son escritas y todos las podemos conocer para saber cuáles son nuestros derechos y cuáles son nuestras obligaciones, **son elaboradas por el poder legislativo** y su sanción se impone por medio de los jueces y las autoridades. (Aguirre Moreno, 2019)

Dentro de los tipos de sanciones que podemos tener al incumplir una norma jurídica se encuentran: la prisión, la multa, trabajo en favor de la comunidad, decomiso, entre otras.

A lo largo de este tema, hemos visto que existen diferentes tipos de normas, dentro de las cuales entre ellas mismas son similares por ejemplo en la norma religiosa establece como un mandamiento "No matarás" y la norma jurídica nos establece que es delito de Homicidio quien prive de la vida a otra persona. También al pasar del tiempo hemos sido testigos de cómo una norma social "No fumar frente a no fumadores" se ha convertido en norma jurídica al reglamentarse la prohibición de fumar en espacios cerrados. En conclusión, nos damos cuenta de que vivimos en un mundo normativo, que hay reglas ya establecidas, otras que adoptamos por voluntad propia, incluso dentro de nuestro hogar, con nuestra familia, y que debemos respetar para lograr una sana y armónica convivencia.



Características de las normas

Morales	Religiosas	Sociales	Jurídicas
Interior	Interior	Exterior	Exterior
Autónoma	Auto/Heterónoma	Heterónoma	Heterónoma
Unilateral	Unilateral	Unilateral	Bilateral
Incoercible	Incoercible	Incoercible	Coercible

Actividad 4. Cuadro comparativo

Actividad



Instrucción: Participa en la clase y comparte tu opinión sobre la importancia de los diferentes tipos de normas señalando ejemplos de estas, posteriormente intégrate en equipos de 4 a 6 personas y realicen el siguiente ejercicio.

	Norma Religiosa	Norma Moral	Norma Social	Norma Jurídica
Definición:				
Proviene de:				
Sanción o castigo:				
Ejemplo:				

Actividad



Actividad 5. Proyecto transversal



Sistema de Gestión Académica
del COBATAB



PROYECTO TRANSVERSAL:

EL CIUDADANO MEXICANO QUE NECESITO SER EN EL MUNDO
ACTUAL

PROPÓSITO:

Ante la situación de cambios que está viviendo actualmente el mundo en los ámbitos social, económico, cultural, ambiental, de salud, educativo, etc. Se pretende, a través del presente proyecto transversal, sensibilizar al joven bachiller como un futuro ciudadano mexicano, capaz de contribuir a la solución de las necesidades del México actual.

Producto: Decálogo



Instrucciones: Elabora un decálogo sobre normas de comportamientos, que sea aplicable en su contexto actual, en equipos mixtos de 4 a 6 integrantes, utilizando materiales reciclables y/o digitales disponibles en su centro educativo, para presentarlo posteriormente de acuerdo con las indicaciones del docente.

Te mostramos este ejemplo. **Decálogo del abogado:**

- **1.- Estudia:** el derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado
- **2.- Piensa:** el derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando
- **3.- Trabaja:** la abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia
- **4.- Lucha:** tu deber es luchar por el derecho; pero el día que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.
- **5.- Se leal:** leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas.

- **6.- Tolera:** tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.
- **7.- Ten paciencia:** el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
- **8.- Ten fe:** ten fe en el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como el destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia; y, sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.
- **9.- Olvida:** la abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.
- **10.- Ama tu profesión:** trata de considerar la abogacía de tal manera que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado.

Instrumento de evaluación

DER1-B1-LC1

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Lista de cotejo de Decálogo

Asignatura: Derecho I		Bloque: Bloque I	
Situación didáctica: ¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanías?			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to.	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias genéricas: 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. CG10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.		Competencia disciplinar: CDECS1 Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Decálogo			



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar si cumplió con los criterios de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

Indicadores		Ponderación (Puntos)	Criterios	
			Si	No
1.	Domina el tema haciendo uso de un lenguaje fluido.	1		
2.	Presenta diez acciones normativas que contribuyan a una convivencia social para una mejor calidad de vida.	1		
3.	Redacta cada enunciado del decálogo de manera correcta y con claridad.	1		
4.	Respetar las reglas ortográficas, gramaticales y semánticas.	1		
5.	Establece de manera organizada y creativa la información.	1		
6.	Utiliza imágenes, dibujos y/o recorte para representar las ideas o datos principales.	1		
7.	Presenta una relación clara entre la información, las imágenes, dibujos y/o recortes.	1		
8.	Permite la consulta, comprensión fácil y rápida de todas las normas.	1		
9.	Presenta los datos de identificación (escuela, asignatura, semestre, grupo, turno, docente, alumno.)	1		
10	Entrega a tiempo y en el formato solicitado.	1		
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

La Ley

La palabra ley viene del latín *legere*, que significa escoger, aunque para otros como Caballenas significa leer, porque la ley se escoge mandando unas cosas y prohibiendo otras para la utilidad pública, y se leía al pueblo para que todos la supiesen. Por su parte el diccionario *lex* jurídica define la palabra ley como: norma, disposición emanada del Poder Legislativo.

Rafael de Pina expone que la ley es la norma jurídica obligatoria y general dictada por el legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Y según Efraín Monto Salazar es el tipo de norma jurídica dictada por el poder público; tiene como finalidad el encausamiento de la actividad social hacia el bien común y es, además, un medio para facilitar a los individuos el conocimiento del derecho positivo.

Desde el punto de vista formal la ley es el producto del proceso legislativo que estableció previamente el Estado mexicano. (Aguirre Moreno, 2019)

La ley; es la típica fuente del derecho y la que muestra una capital importancia sobre las demás; es la norma jurídica emanada del poder público mismo y el medio empleado por éste para establecer el derecho positivo, haciendo accesible su conocimiento a los integrantes de la comunidad. Lleva en sí misma la conveniencia de la fijeza de sus proposiciones concretas y la facilidad con que puede ser modificada con satisfactoria precisión, a fin de adaptarla a nuevas realidades sociales, lo cual constituye una ventaja indudable. (Montoya Pérez Oscar, 2019).

De acuerdo con el diccionario universal de términos parlamentarios la ley debe de tener ciertas características que se describen a continuación:

- Debe ser justa, en cuanto debe ser igual para todos los miembros del cuerpo social.
- Debe ser bilateral, es decir, debe considerar que la relación jurídica a de darse necesariamente entre dos sujetos, uno activo y otro pasivo
- Debe ser general, pues no debe manifestarse en relación con una persona o caso particular. Debe ser dictada en forma abstracta sin consideración a los integrantes privativos de una persona dada.
- Debe ser obligatoria, porque la ley no debe ser una invitación sino un mandato y como tal, imperativo. El presidente de los Estados Unidos mexicanos, cuando promulga una ley, utiliza la siguiente formula: por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
- Debe ser coercitiva, esto quiere decir que, si sus mandatos no son cumplidos espontáneamente por los obligados, es legítimo usar la fuerza para que sean observados puntualmente. La coercibilidad implica la posibilidad de que la ley debe ser cumplida aún contra la voluntad del obligado.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Proceso y creación de las leyes en México.

En el sistema jurídico mexicano, en el ámbito federal, el proceso legislativo se encuentra regulado en la Constitución General, en sus artículos 71 y 72. Los poderes Legislativos y Ejecutivo son los que tienen a su cargo esta función.

En el artículo 72 constitucional se establece el proceso legislativo, en la sección llamada "De la iniciativa y formación de las leyes", el método y etapas de la elaboración de leyes. El proceso legislativo consiste en pasos determinados en la Constitución que deben seguir los órganos legislativos para conducir una ley; éstos son:

- ❖ **Iniciativa.** Es el acto de presentar ante el poder Legislativo un proyecto de ley. El artículo 71 constitucional en sus cuatros fracciones establece quienes tienen esa facultad; el presidente de la República (Fracción I), los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión (Fracción II), las Legislaturas y Congresos de los Estados y de la Ciudad de México, (Fracción III) y a los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes (Fracción IV).
- ❖ **Discusión.** Es el acto por la cual las cámaras deliberan acerca de las iniciativas para determinar si son o no aprobadas. Los proyectos pueden presentarse en la cámara de diputados o de senadores. En la que inicialmente se discute un proyecto de ley se llama cámara de origen y la otra tiene el nombre de cámara revisora.
- ❖ **Aprobación.** Consiste en que ambas cámaras acepten el proyecto de ley presentado. La votación será nominal; es decir, cada miembro de la cámara emitirá su aceptación o rechazo. Aprobado el proyecto en la cámara de origen pasará para su discusión a la cámara revisora. Si ésta lo aprueba, se remitirá al Ejecutivo para formular observaciones. Si el Ejecutivo no devuelve el proyecto dentro de los siguientes diez días hábiles, se considera aprobado. Si el Ejecutivo formula observaciones rechazando total o parcialmente un proyecto, se devolverá a la cámara de origen; si es confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará a la cámara revisora, siguiendo el mismo procedimiento. Aprobado de nuevo en ambas cámaras será ley o decreto y volverá al Ejecutivo para su promulgación.
- ❖ **Sanción.** Se denomina así a la aceptación de un proyecto por parte del Ejecutivo. Cuando hace observaciones o rechaza parcial o totalmente la propuesta ejerce el derecho de veto.
- ❖ **Publicación.** Las leyes para que surtan sus efectos, tienen que ser dadas a conocer a quienes deben cumplirlas; no basta la aprobación de las cámaras y del presidente de la República; es necesario e indispensable que sean conocidas por todos los habitantes del país. Para tal

efecto se publican en el Diario Oficial de la Federación. En los estados el equivalente recibe el nombre de Gaceta Oficial.

- ❖ **Iniciación de la vigencia.** Esta última etapa se refiere al momento en que entra en vigor una ley con toda su fuerza obligatoria.

Hay un tiempo que transcurre entre el día de la publicación de una ley o decreto y aquél en que comienza su vigencia, al cual se le llama *vacatio legis*. Transcurrido el plazo la ley obliga a todos a todos los que se encuentren en las hipótesis que establece.

Para una mejor comprensión del tema puedes consultar en los videos "El Proceso Legislativo Mexicano" y "El Proceso Legislativo|Iniciativa Ciudadana", que se encuentran en los siguientes enlaces: <https://youtu.be/l-3ROIewKro> y <https://youtu.be/pPCc5Gq00XE>

Actividad 6. Diagrama de flujo

Actividad



Instrucciones:

- Intégrate en 2 equipos de trabajo bajo la coordinación del docente, para realizar la representación del proceso legislativo.
- Ilustra mediante un diagrama de flujo el proceso legislativo en México, retomando el equipo con el que has venido trabajando.

DER1-B1-GO1

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Guía de observación de representación del proceso de creación de la ley

Asignatura: Derecho I		Bloque: I	
Situación didáctica: ¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanía?			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to.	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias genéricas: 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.		Competencia disciplinar: CDECS1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

CG10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.

Evidencia de Aprendizaje: Representación del proceso de creación de la ley

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar el nivel de ejecución de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

Indicadores		Siempre (2pts)	Casi siempre (1.5pts)	Casi nunca (1 pt)	Nunca (0 pts.)
1	Participa activamente dentro de uno de los dos equipos de trabajo				
2	Identifica correctamente las etapas del proceso legislativo.				
3	Propone ideas de creación de iniciativas de ley				
4	Ejerce su derecho al uso de la voz emitiendo su voto dentro del proceso				
5	Muestra una actitud de respeto hacia sus compañeros				
PUNTUACIÓN FINAL					

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Actividad



Situación Didáctica 1: "¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanías?"



Instrucción: Elabora un cartel o video, con una duración de 5 a 10 minutos, en el que expliques a partir de los tipos de normas, la forma en que se regula el uso de tatuajes en nuestro país, integrados en equipos de 4 a 6 personas utilizando los recursos disponibles en su contexto de acuerdo con las indicaciones del docente de la asignatura.

Evidencia: Cartel

DER1-B1-LC2

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Lista de cotejo de Cartel

Asignatura: Derecho I		Bloque: Bloque I	
Situación didáctica: ¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanías?			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias genéricas: 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. CG10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.		Competencia disciplinar: CDECS1 Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Cartel			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar si cumplió con los criterios de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Indicadores		Ponderación (Puntos)	Criterios	
			Si	No
1.	Domina el tema haciendo uso de un lenguaje fluido.	1		
2.	Establece de manera organizada la información.	1		
3.	Utiliza imágenes, dibujos y/o recorte para representar las ideas o datos principales.	1		
4.	Presenta una relación clara entre la información, las imágenes, dibujos y/o recortes.	1		
5.	Emplea recursos visuales que facilitan la lectura: el tipo, tamaño de letra, colores.	1		
6.	Redacta sin faltas de ortografía	1		
7.	Utiliza referencias bibliográficas que sustentan la información presentada.	1		
8.	Trabaja en forma colaborativa y cumplen responsablemente con la actividad	1		
9.	Presenta los datos de identificación (escuela, asignatura, semestre, grupo, turno, docente, alumno).	1		
10.	Entrega en tiempo y forma el producto solicitado	1		
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

Evidencia: Video

DER1-B1-LC2

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Lista de cotejo de Video

Asignatura: Derecho I		Bloque: Bloque I	
Situación didáctica: ¿Cuándo has visto un Ferrari con calcomanías?			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias genéricas: 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencia, valores, ideas y prácticas sociales. CG10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.		Competencia disciplinar: CDECS1 Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Video			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar si cumplió con los criterios de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

	Indicadores	Ponderación (Puntos)	Criterios	
			Si	No
1.	Presenta el tema de forma interactiva	1		
2.	Presenta información sin saturación con fondo y tamaño de letras ideales para ser consultada por la audiencia.	1		
3.	Emplea imágenes bien organizadas según tamaño, función y ubicación	1		
4.	Muestra efectos/animaciones y transiciones adecuadas.	1		
5.	Relaciona correctamente las cortinas musicales con los contenidos temáticos.	1		



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

6.	Presenta un video con una duración de 5 a 10 minutos.	1		
7.	Trabajan de manera colaborativa en equipos diversos.	1		
8.	Utiliza información veraz del tema solicitado.	1		
9.	Señala conclusiones significativas del trabajo	1		
10	Entrega a tiempo y en el formato solicitado.	1		
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

Actividad 6: Cuadro SQA

Socialización



Instrucciones: Continúa con el cuadro SQA. Que realizaste al inicio de la situación didáctica y completa la tercera columna para socializarlo en plenaria.

Actividad de Reforzamiento: Tipos de normas

ACTIVIDAD DE REFORZAMIENTO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Estudiante:					
Nombre del Docente:					
Asignatura:			Situación Didáctica:		
Bloque:			Fecha:		
Semestre:		Grupo:		Turno:	

Instrucciones: Analiza las siguientes imágenes y escribe en el recuadro a qué tipo de norma hacer referencia: moral, religiosa, jurídica y sociales.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.



Blue rectangular box for response.

Referencias

- Aguirre, J. (2019). Derecho I. México: Compañía Editorial Nueva Imagen, S.A. de C.V.
- Couture, E. (2003). Los mandamientos del abogado. Mayo 30, 2021, de UNAM Sitio web: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4190/2.pdf>
- Canal JurídicaMente. (16 de noviembre de 2020). El Proceso Legislativo|Iniciativa Ciudadana” [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/pPCc5Gq00XE>
- Carlos Cuxim. (20 de septiembre de 2015). El Proceso Legislativo Mexicano [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=l-3R0IEwKro>
- Fuentes Formales del Derecho. Mayo 30, 2021, de Concepto Jurídico Sitio web: <https://definicionlegal.blogspot.com/2012/02/fuentes-formales-del-derecho.html>
- García, E. (2002). Introducción al Estudio del Derecho. (Volumen 53). México: Porrúa.
- Justia. (2021). Derecho Civil [Imagen]. Mayo 30, 2021, Sitio web: <https://mexico.justia.com/derecho-civil/>
- Montellano, A.& Villanueva, M. (2016). Derecho I. México: GRAFA, Editores S. A. de C.V.
- Roldán, M. (s/f). Derechos y deberes de los alumnos [Imagen]. Mayo 30, 2021, de Formación y Estudios Sitio web: <https://www.formacionyestudios.com/derechos-del-alumno.html>
- Secretaría de Educación Pública. (2021). Cuaderno de trabajo para el estudiante. Aprendizaje Socioemocional, Elige-T. Toma responsable de decisiones. Programa Construye T. Mayo 13, 2021, de Programa Construye-T Sitio web: https://www.construyet.org.mx/resources/pdf/simplificado/Toma_responsable_Cuaderno_de_trabajo_estudiant.es.pdf
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2018). Derecho I. Programas de Estudios, Quinto Semestre. México: Dirección General de Bachillerato.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2006). El Sistema Jurídico Mexicano. Mayo 28, 2021, de Poder Judicial de la Federación Sitio web: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf
- Suprema Corte [@SCJN]. (25 de mayo de 2019). ¿Sabes que es la jurisprudencia? [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/SCJN/status/1204550951295545345/photo/1>



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Bloque II. El Estado, ley fundamental y división de poderes.

Bloque III. Ramas del Derecho en la vida cotidiana.

Propósito de los bloques

Bloque II. Integra los elementos que conforman al estado, a partir del análisis crítico de la ley fundamental y su vinculación con los poderes, promoviendo el desarrollo de una conciencia cívica y un comportamiento tolerante en su entorno social.

Bloque III. Deduce las definiciones, funciones y alcances de las ramas del derecho, relacionándolas en su contexto, con el fin de promover un actuar en beneficio de la sociedad, favoreciendo la toma de decisiones responsable.

Aprendizajes Esperados

Bloque II

- Integra los conocimientos sobre la conformación del Estado, división de poderes y sus fundamentos, examinando los derechos fundamentales de las personas en su comunidad para fomentar una conciencia social y cívica que promueva el respeto entre sus semejantes.
- Propone soluciones a diferentes problemáticas sociales a través del análisis reflexivo de los Derechos Humanos y la vida cotidiana, con el fin de promover la tolerancia a la diferencia dentro de su comunidad.

Bloque III

- Relaciona las diferentes ramas del Derecho y sus alcances en el ámbito social a través del análisis de problemáticas de su contexto, promoviendo un actuar responsable y empático ante la sociedad.
- Explica la importancia de las diferentes instituciones del derecho por medio del estudio de las funciones de cada una de su comunidad civil (persona, familia, obligaciones y sucesiones) con el fin de fortalecer la toma de decisiones consciente e informada.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

- Deduce los alcances de los actos de comercio, sujetos y título de crédito, con la finalidad de promover un comportamiento responsable, a través de la revisión del uso de diferentes elementos tales como letra de cambio, pagaré, cheque o formatos de crédito o aquellos existentes en su comunidad.
- Clasifica las distintas formas de organización de la Administración Pública a fin de comprender su funcionamiento en el contexto de su vida cotidiana a través de una revisión reflexiva de las actividades de dichas instituciones.

Competencias	
Genéricas	Disciplinares
<p>9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo</p> <p>CG9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad</p> <p>CG9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos</p> <p>10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.</p> <p>CG10.1 Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad, de dignidad y derechos de todas las personas y rechaza toda forma de discriminación</p> <p>CG10.2 Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.</p> <p>CG10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.</p>	<p>CDESC1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.</p> <p>CDESC2 Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.</p> <p>CDECS7. Aplica principios y estrategias de administración y economía, de acuerdo con los objetivos y metas de su proyecto de vida.</p>



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Situación Didáctica

Título:

"Una mordidita"

Contexto:

Jorge tenía la urgencia de llegar a las oficinas centrales de su empresa, para entregar una documentación al área de recursos humanos, por lo que en el camino se le hizo tarde además de encontrarse con un semáforo en rojo y con tal de llegar a tiempo y cumplir su encomienda, decide pasarse el semáforo sin percatarse que una patrulla se encontraba cerca de la zona quien al observar el acto le solicita detener su marcha y muestre los papeles, por lo que para tratar de evadir su responsabilidad le sugiere llegar a un arreglo al agente de tránsito, a lo que este se rehusó a caer en actos de corrupción, percatándose que los papeles no se encontraban en regla procedió a infraccionarlo, solicitándole bajar del auto para que este sea trasladado al corralón y con este hecho se retrasó 50 minutos más en llegar a su destino.

Conflicto

cognitivo:

¿Qué repercusiones consideras pudiera traerle a Jorge en el ámbito laboral el no llegar a tiempo?

¿Qué ramas del derecho transgredió Jorge con su actuar?

¿Cómo hubieras actuado si te encontrases en la misma situación?

¿Qué tipo de sanción es la que impone la policía vial a Jorge?

¿Consideras legal la actitud del policía vial de solicitar a Jorge bajar del auto y llevar este al corralón?

¿Qué derechos humanos consideras violentados en esta situación?

Bloque II. El Estado, ley fundamental y división de poderes

DIAGNÓSTICA



Instrucciones. Responde las siguientes preguntas en tu libreta y participa con posterioridad en la lluvia de ideas:

1. ¿Por qué es necesario que exista una organización?
2. ¿Sabes cómo está organizado el estado?
3. ¿Qué crees que debe contener la Constitución?
4. Todos tenemos derechos por el simple hecho de ser Humanos, pero ¿De dónde surgen?

Instrumento de evaluación:

DER1-B2-GO

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Guía de observación de Lluvia de ideas

Asignatura: Derecho I		Bloque: II	
Situación didáctica: Una mordidita			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias genéricas: 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. CG10.3 Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.		Competencia disciplinar: CDESC2 Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.	
Evidencia de Aprendizaje: Lluvia de ideas			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar el nivel de ejecución de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Indicadores		Siempre (2pts)	Casi siempre (1.5pts)	Casi nunca (1 pt)	Nunca (0 pts.)
1	Aporta ideas y criterios propios sobre los temas relacionados.				
2	Usa material de apoyo				
3	Utiliza un tono de voz adecuado para poder ser escuchado.				
4	Tiene una actitud de respeto y tolerancia ante las diversas opiniones de sus compañeros.				
5	Responde a preguntas formuladas				
PUNTUACIÓN FINAL					

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

ESTADO Y SUS ELEMENTOS

Desde el inicio del mundo, los primeros pobladores eran nómadas, ya que tenían que ir cambiando de un lugar a otro en busca de alimentos y demás medios de subsistencia, hasta que con el surgimiento de la agricultura principalmente el hombre se vuelve sedentario y se asienta en un territorio determinado.

Es así como al pasar del tiempo surge el ESTADO, el cual podemos definirlo de acuerdo con lo que menciona el jurista Eduardo García Máynez como:

“La organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en un determinado territorio”. (Eduardo García Máynez 2000)

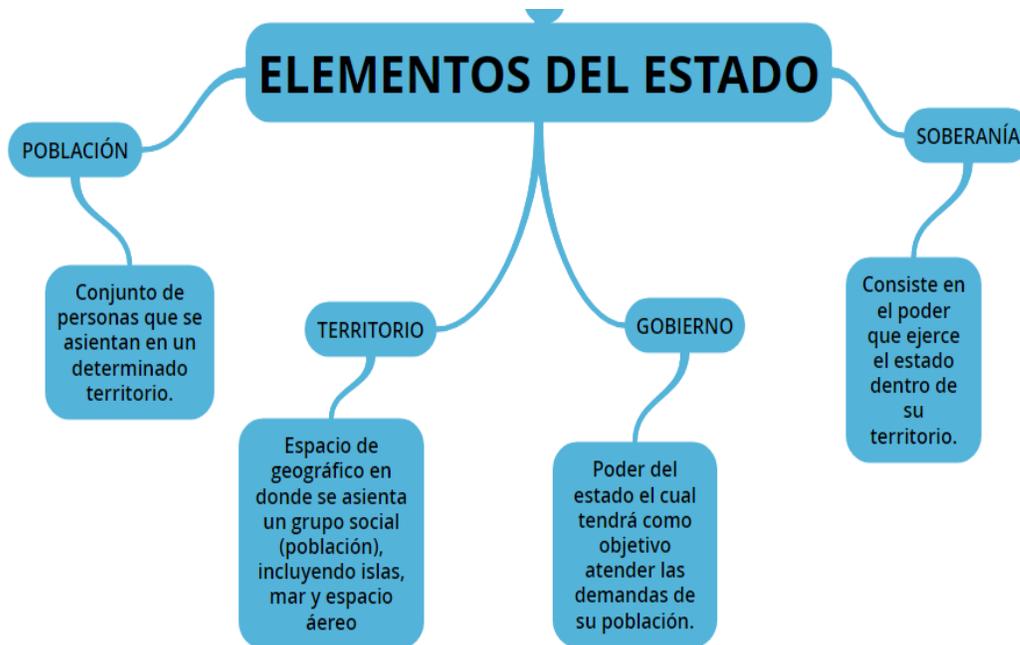
Por lo que entendemos el estado es la forma en como la sociedad se organiza en busca de mejoras de sus condiciones sociales, políticas, económicas entre otras.

FUNCIONES DEL ESTADO

Las funciones que realiza el estado son propias de los poderes de la unión: ejecutivo, legislativo y judicial, las cuales las podemos clasificar de la siguiente manera:

- **EJECUTIVA:** es una función administrativa encaminada a cumplir actos que vayan dirigidos a situaciones específicas de diversos sectores poblacionales.
- **LEGISLATIVA:** consiste en la actividad de legislar la cual tiene como finalidad crear, modificar o extinguir leyes.
- **JUDICIAL:** busca lograr que se haga cumplir la ley, cuando esta entra en conflicto entre personas.

ELEMENTOS DEL ESTADO



Actividad 1. Línea de tiempo y/o Organizador Gráfico

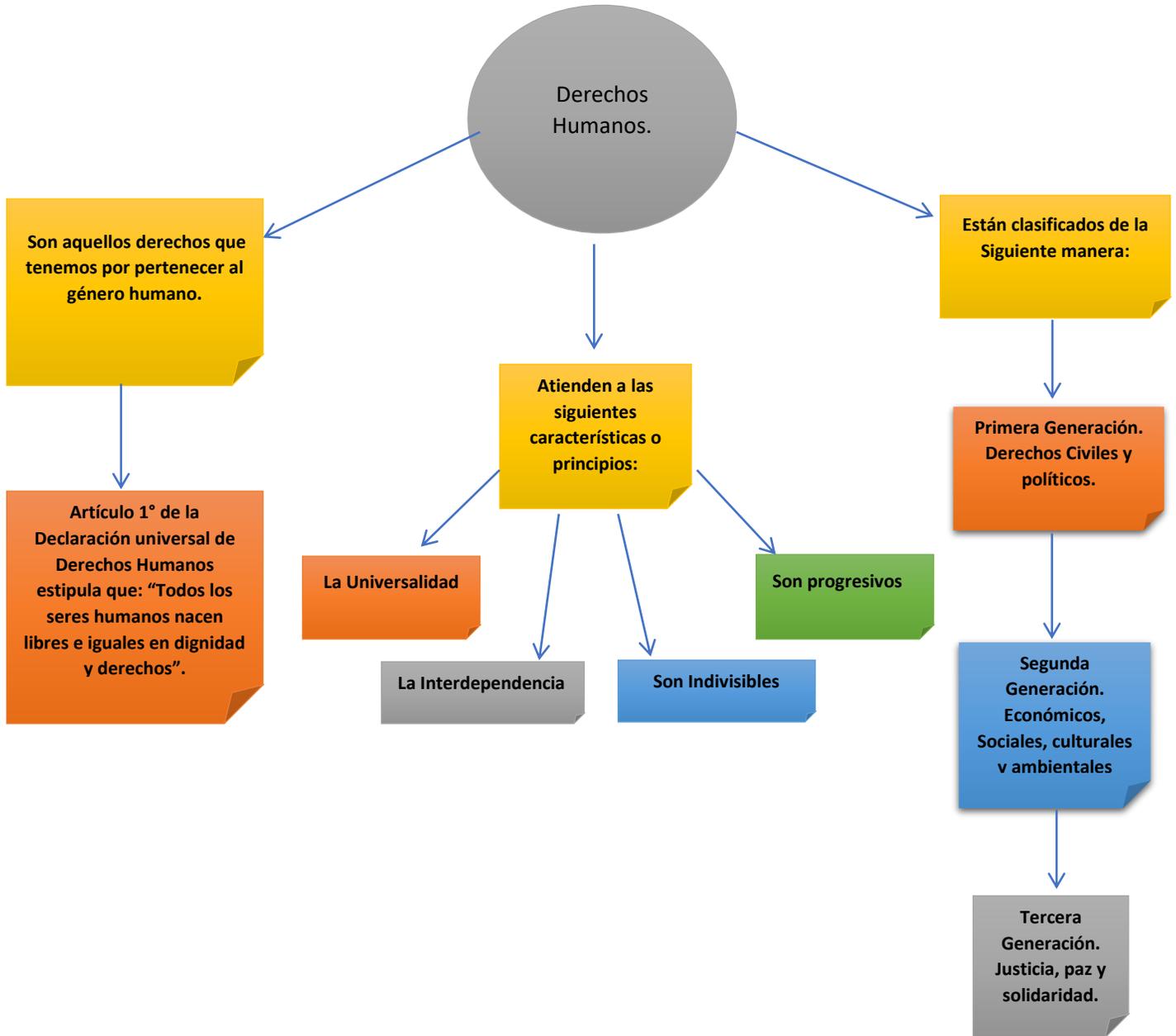
Actividad



Instrucciones:

Elabora en equipos de 4 a 6 integrantes una línea del tiempo o un organizador gráfico sobre la evolución del estado, de manera digital o manual utilizando los recursos disponibles en su contexto.

DERECHOS HUMANOS



Muchas veces has oído hablar sobre derechos humanos, tal vez te preguntes ¿qué son? ¿Yo cuento con ellos? ¿Para qué sirven?

Toda persona por el hecho de pertenecer al género humano nace libre en igualdad de derechos y dignidad, pero sobre todo gozando de derechos humanos, esto sin distinción alguna por cualquier tipo de condición, es decir sin tomar en cuenta: la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole.

Nadie puede ser privado de sus derechos humanos, todos somos responsables de hacerlos respetar al igual que las autoridades en los distintos ámbitos de competencia, por lo que el Estado es responsable de promover, respetar, proteger y garantizarlos a favor de todos los individuos.

Es así como los Derechos Humanos se definen como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización



Vázquez, R. (2016). "Principios, Derechos Humanos y Valores Cívicos". Mayo 20, 2021, de Grado Cero Prensa Sitio web: <https://gradoceroprensa.wordpress.com/2016/03/23/principios-derechos-humanos-y-valores-civicos-de-rodolfo-vazquez/>

¿Sabías que...?

El primer documento legal en establecer la protección universal de los derechos humanos fundamentales fue "La Declaración Universal de Derechos Humanos", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y cuenta con 30 artículos. Esta junto con los dos pactos —el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales—, componen la Carta Internacional de Derechos Humanos.

efectiva resulta indispensable para el

desarrollo integral de la persona. Se encuentran establecidos dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los cuales nuestro país es parte.

Los derechos humanos han ido evolucionando y pueden distinguirse tres generaciones presentes y reconocidas en la historia de la humanidad, para ello veamos la siguiente tabla:

GENERACIÓN DE DERECHOS	ACEPTACION	DERECHOS QUE INCLUYEN	FUNCIÓN PRINCIPAL	DERECHOS HUMANOS QUE COMPRENDE
Primera	Entre el Siglo XVIII y XIX	Civiles y políticos	Limitar la acción del poder. Garantizar la participación política de los ciudadanos.	Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la propiedad... Derecho al voto, a la asociación, a la huelga...
Segunda	S. XIX y XX	Económicos, Sociales, Culturales y ambientales	Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos. Fomentar la igualdad entre las personas.	Derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a una vivienda digna...
Tercera	S. XX y XXI	Justicia, paz, solidaridad y ambientales	Promover relaciones pacíficas y constructivas	Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo...

- La primera generación: los civiles y políticos, que incluyen los derechos de las personas a la vida, al nombre, a la nacionalidad, a la igualdad, a la libertad, a la seguridad, a ser oídas en juicio por un tribunal independiente e imparcial, a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad; las libertades de tránsito, de religión, de pensamiento, de expresión, de reunión y de asociación; a participar en el gobierno de su país, a casarse y fundar una familia; se incluyen también los derechos de la infancia, y se prohíben la discriminación, la esclavitud, la tortura o los tratos crueles, inhumanos o degradantes.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

- La segunda generación recoge los derechos económicos, sociales y culturales. Lo cual incluye fomentar la igualdad entre las personas, ofreciendo a todos las mismas oportunidades a desarrollar una vida digna, promoviendo la acción del Estado para garantizar el acceso de todos a unas condiciones de vida adecuadas. Podemos encontrar en la segunda generación: el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, el derecho a una vivienda digna, etc.
- La tercera generación de derechos ha ido incorporándose a las leyes a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI. De los pueblos o de solidaridad y ambientales, el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la salud, a la cultura y a un ambiente sano.

Aunque no se encuentran reconocidas, muchos estudiosos del derecho hacen alusión a una cuarta, quinta y sexta generación de derechos humanos. En las que podemos encontrar reivindicaciones futuras de los derechos de primera, segunda generación y derechos que van surgiendo debido al desarrollo tecnológico el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (TICs), las cuales resultan indispensables para satisfacer las necesidades de las personas tanto en lo individual como en lo colectivo.

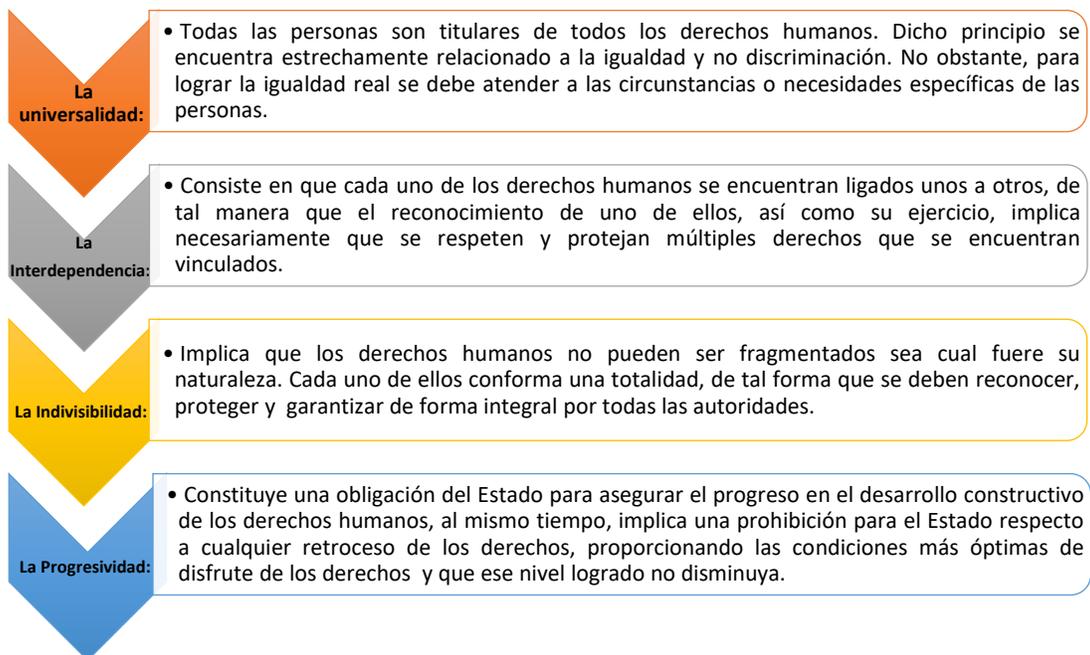
A continuación, veremos a que se refiere cada una:

- Según el jurista brasileño **Paulo Bonavides**, "los derechos de cuarta generación son: el derecho a la democracia, el derecho a la información y el derecho al pluralismo." De estos derechos depende la concreción de la sociedad abierta al futuro. Bonavides subraya la dimensión plural de los derechos de cuarta generación, y afirma que estos derechos constituyen la cúspide de un proyecto de ciudadanía que tiene los derechos humanos como su pilar.
- La quinta generación de derechos humanos no es propiamente para seres humanos, sino que está relacionado con las maquinas, artefactos, robots y software inteligente, para el día en que un robot pueda tener una conducta por así decirlo libre con respecto a su programador y realice un acto ilegal.

- Y una sexta generación de derechos humanos, que sí sería aplicable a seres humanos, o lo que resulte de seres en un estado post-humano o, aún más extraño si es posible, personas que tengan una identidad genética-cognitiva-informacional alterada por una modificación nano-robo-tecnológica.

Como habrás notado cada generación comprende diferentes derechos, clasificados según su naturaleza, su contenido, origen y materia a la que se refieren. Lo que no significa que algunos tengan mayor o menor valor, es decir no se tiene una jerarquía en específica ya que todos tienen igual importancia.

Podemos asociar estas generaciones a un fin pedagógico y una perspectiva didáctica e histórica, pues los derechos humanos cuentan con características que los relacionan entre sí, las cuales veremos a continuación:





TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

A fin de promover y proteger los derechos humanos México cuenta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de los Organismos Estatales afines, ante los cuales pueden presentarse quejas en contra de actos y omisiones de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación y los asuntos en materia electoral o jurisdiccional. No se necesita estar representado por un abogado para acudir a la CNDH pues no se requieren formalismos jurídicos.



CNDH
M É X I C O

Para lograr lo anterior, la ley le otorga las siguientes funciones específicas:

- *Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;*
- *Conocer e investigar presuntas violaciones de derechos humanos, por acciones u omisiones de las autoridades administrativas de carácter federal, o por la tolerancia o anuencia de la autoridad de conductas ilícitas que realicen particulares o agentes sociales;*
- *Formular recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, cuando se decida en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas; así como por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales.*
- *Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;*
- *Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;*
- *Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;*
- *Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;*
- *Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los*

¿Sabías que?...

En México, los derechos humanos son garantizados a través del juicio de amparo, siendo este un medio de defensa cuyo trámite se realiza ante los juzgados y tribunales competentes sobre el cual recae una sentencia obligatoria.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos

- *Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario, mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que guardan los centros de reinserción social en el país.*
- *La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Presentar acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando exista una ley o tratado que se estime que vulnera derechos humanos.*
- *Coordinar las acciones del Mecanismo Nacional de Prevención en ejercicio de las facultades que establece el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.*

México (forma parte o es miembro) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, fundamento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en 1998 acepto la competencia de la Corte Interamericana. Con lo anterior se permite el acceso para presentar denuncias o comunicaciones individuales ante la Comisión Interamericana, la que, en su caso, puede remitirlas a la Corte Interamericana.

Además, el Estado mexicano es parte de los tratados de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que establecen Comités u órganos creados para su observancia, lo que constituye el mecanismo internacional. Las personas también pueden presentar comunicaciones por la vulneración de sus derechos humanos ante algunos de estos Comités. Tienen una naturaleza subsidiaria a la nacional, pues para acudir a ellos se deben haber agotado todos los recursos internos, es decir, se debe haber acudido a todas las instancias de los tribunales nacionales competentes. El caso tampoco puede estar pendiente de otro procedimiento de arreglo internacional, sino que se debe optar, desde un inicio, por el mecanismo regional o internacional y dentro del término que establece cada uno de ellos.

Todas las personas tienen el deber de **respetar** los derechos humanos lo cual implica no ponerlos en peligro debido a la acción u omisión. El estado es el encargado de **protegerlos** en el marco de sus

respectivas funciones creando el marco jurídico e instituciones necesarias para evitar y prevenir las violaciones a derechos humanos, **garantizando** jurídicamente el ejercicio pleno y libre de estos. Por último, el Estado está obligado a **promover** que las personas conozcan sus derechos al igual que los mecanismos de defensa, asegurando que sepan cómo ejercer mejor sus derechos humanos.

Actividad



Actividad 2. Video y/o Grabación



Sistema de Gestión Académica
del COBATAB

Instrucción. Realiza un video o audio de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el docente, para ser difundidos a través de las redes sociales.

Instrumento de evaluación:

DER1-B2-RUB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Rúbrica de Video

Asignatura: Derecho I		Bloque: II	
Situación didáctica: Una mordidita			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias Genéricas: 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo CG9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos		Competencias Disciplinarias: CDESC2 Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.	
Evidencia de Aprendizaje: Video			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar el nivel de ejecución de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Criterios	Indicadores			
	Excelente (2)	Bueno (1.5pts)	Suficiente (1pts)	Insuficiente (0pts)
DURACION	Maneja la duración estipulada por el docente en las indicaciones de la actividad. Abordando el tema con dinamismo y buen ritmo.	Maneja el video con dinamismo, excede levemente de las indicaciones del docente sobre la duración.	Cuenta con bajo ritmo y falta de dinamismo, excede considerablemente las indicaciones sobre la duración.	Maneja un mal nivel de ritmo, carece de dinamismo y excede con las indicaciones sobre la duración.
CONTENIDO	Cumple con todo el contenido temático acordado por el docente, muestra ejemplos de este y maneja un buen dominio del tema.	Cumple el contenido básico del tema acordado, no da a notar ejemplos y maneja un adecuado dominio del tema.	Incluye información esencial del tema, se detectan algunos errores en cuanto al manejo y dominio del tema.	Incluye contenido diferente a lo estipulado por el docente, presenta errores en el manejo y dominio del tema.
ORIGINALIDAD	Demuestra gran originalidad. Las ideas son creativas, propias e ingeniosas.	Demuestra cierta originalidad. El trabajo maneja el uso de nuevas ideas y de perspicacia.	Usa ideas de otras personas (dándoles crédito), pero no hay casi evidencia de ideas originales.	Usa ideas de otras personas, pero no les da crédito.
AUDIO	Cuenta con un audio que se escucha de manera clara sin tener interrupciones auditivas.	Cuenta con un audio que se escucha parcialmente claro, el volumen varío de manera notoria e impide en ocasiones la comprensión,	Cuenta con un audio que se escucha con poca claridad, el volumen es insuficiente y dificulta la comprensión completa del audio y/video, contiene interrupciones.	Cuenta con un audio que se escucha con mucha distorsión, lo que dificulta comprender todo el video.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

		tiene pocas interrupciones		
CALIDAD DE IMAGEN	Graba con imágenes claras, bien definidas, con suficiente luz y tiene una secuencia lógica y edición excelente.	Graba con imágenes claras, la iluminación es buena en la mayoría de las secciones del video, hay una secuencia lógica y la edición es muy básica o simple	Graba con imágenes poco claras, con dificultades con la iluminación y carece de edición.	Carece de buena imagen lo que dificulta la comprensión del tema y falta de edición.
PUNTOS:				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

Instrumento de evaluación:

DER1-B2-RUB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Rúbrica de Audio

Asignatura: Derecho I		Bloque: II	
Situación didáctica: Una mordidita			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias Genéricas: 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo CG9.3 Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos		Competencias Disciplinarias: CDESC2 Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.	
Evidencia de Aprendizaje: AUDIO			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar el nivel de ejecución de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

Criterios	Indicadores			
	Excelente (2.5pts)	Bueno (2pts)	Suficiente (1pts)	Insuficiente (0pts)
ORIGINALIDAD	Demuestra gran originalidad. Las ideas son creativas, propias e ingeniosas.	Demuestra cierta originalidad. El trabajo maneja el uso de nuevas ideas y de perspicacia.	Usa ideas de otras personas (dándoles crédito), pero no hay casi evidencia de ideas originales.	Usa ideas de otras personas, pero no les da crédito.
CONTENIDO	Expone el contenido con claridad, desde los objetivos del audio hasta las conclusiones.	Expone con aciertos sólidos referidos al tratamiento de los contenidos; no obstante,	Expone algunos problemas en el dominio del contenido que trata el audio;	Expone con bastante confusión en el dominio y en la exposición



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

		pudo haberse resuelto con mejor calidad.	sin embargo, existen algunos elementos mínimamente logrados.	del contenido del audio. En suma, no ofrece una buena oportunidad para aprender.
LENGUAJE	Cuenta con un excelente uso del lenguaje y de los recursos complementarios, lo que facilita aprender de forma entretenida y efectiva.	Cuenta con un uso adecuado del lenguaje y se han incluido algunos recursos complementarios, lo que ayuda a fomentar el aprendizaje.	Contiene dificultad en la dicción y carece de recursos lingüísticos variados, lo que dificulta comprender el audio. Se escuchan frases inconexas o mal acabadas.	Contiene baja calidad de los elementos lingüísticos. Hay poca definición sobre las ideas centrales que se quieren comunicar. Carece de uso correcto de los recursos.
AUDIO	Cuenta con un audio que se escucha de manera clara sin tener interrupciones auditivas.	Cuenta con un audio que se escucha parcialmente claro -el volumen varia de manera notoria e impide en ocasiones la comprensión - tiene pocas interrupciones	Cuenta con un audio que se escucha con poca claridad, el volumen es insuficiente y dificulta la comprensión completa del audio y/video, contiene interrupciones.	Cuenta con un audio que se escucha con mucha distorsión, lo que dificulta comprender el mismo.
PUNTUACIÓN				



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SU CLASIFICACIÓN

Las garantías individuales son todos aquellos medios de protección de los derechos públicos que todo individuo posee por el simple hecho de haber nacido, no importando su nacionalidad, raza, sexo, edad, creencias religiosas o políticas, las cuales se encuentran manifestadas en los primeros 29 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sabías que...

Derechos humanos y garantías individuales no son lo mismo. Tal y como lo acabas de estudiar, los primeros son las prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona indispensables para su desarrollo. Las segundas son los medios para su protección, pues buscan evitar que se viole un derecho o reparar esta violación cuando ha acontecido.

Estas poseen 5 características:

- **Universales.** Para todos los hombres.
- **Inalienables.** No se pueden cambiar, vender o quitar.
- **Imprescriptibles.** No se extinguen ni se pierden.
- **Irrenunciables.** No puedes renunciar a ellos.
- **Limitativas del poder del estado.** Es decir, el estado no tiene derecho sobre ellas.

De igual forma, estas se clasifican en grupos, que a continuación se mencionan:

Garantías de igualdad.

El objetivo principal es evitar los privilegios injustificados y colocar a todos los gobernados en la misma situación frente a la ley. El hecho de que un Estado respete esta garantía va a implicar que todos los ciudadanos deben ser tratados de la misma manera ante la misma situación jurídica.



Igualdad entre hombres y mujeres

De igual manera la igualdad jurídica, es considerada el trato igual en circunstancias iguales, consiste en evitar las distinciones que se hagan por raza, sexo, edad, religión, profesión, posición económica es decir la prohibición de toda decisión o norma legal de carácter discriminatorio por parte de los órganos competentes.

En la Constitución mexicana las garantías de igualdad se encuentran consagradas en los siguientes artículos:

Artículo 1.- Establece textualmente "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece" Este artículo refleja una verdadera garantía de igualdad, ya que abarca a todos los individuos que se encuentren en el territorio nacional, estos tienen la protección absoluta de las leyes. También comprende la prohibición a la esclavitud y a la no discriminación.

Artículo 2.- Establece textualmente "La Nación Mexicana es única e indivisible". Este artículo hace referencia a la composición pluricultural de la nación sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 4.- Se refiere a la igualdad entre el hombre y la mujer. Al disponer que el varón y la mujer sean iguales ante la ley, queda plenamente establecida la igualdad jurídica de las personas.

Artículo 12.- Dispone que en los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios. En la gran familia mexicana nadie es noble ni tampoco plebeyo, todos los hombres estamos colocados en una misma situación de igualdad social.

Artículo 13.- Establece que nadie puede ser juzgado por leyes privadas ni por tribunales especiales. Ninguna persona puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos. Esta garantía consagra varias garantías de igualdad como son; el que nadie puede ser juzgado por leyes privativas; la de que nadie puede ser juzgado por Tribunales especiales; la de

que ninguna persona o corporación puede tener fuero, etc. En este artículo encontramos la máxima expresión en lo que se refiere a igualdad en la legislación mexicana.

Garantías de Libertad.

La libertad del derecho de elegir aquello que más te convenga y haga bien. Limita la actividad que el Estado realiza frente a los ciudadanos evitando que se violen los derechos naturales del hombre.

Ejemplos:

- Libertades de la persona humana
- Libertades de la persona física
- Libertades de la persona social

En la Constitución Mexicana se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

Artículo 3º Libertad de educación

Artículo 4º Libertad de decidir el número de espaciamiento de sus hijos (párrafo segundo)

Artículo 5º Libertad de trabajo

Artículo 6º Libertad de expresión, no afectando a terceros

Artículo 7º Libertad de imprenta

Artículo 8º Libertad de petición.

Artículo 9º Libertad de reunión y asociación.

Artículo 10º Libertad de posesión y portación de armas.

Artículo 11º Libertad de tránsito.

Artículo 24º Libertad de creencias.

Artículo 28º Libertad de concurrencia.



Libertad de expresar

Garantías de propiedad

Las garantías individuales de propiedad la consigna el artículo 27 Constitucional, y en el primer párrafo se enuncia sobre la propiedad privada que la nación puede establecer sobre las tierras y aguas a favor de los particulares. La propiedad de las tierras y aguas nacionales corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares constituyendo la propiedad privada.

La expropiación, solo se hará en utilidad pública y con indemnización. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.



Las aguas son propiedad de la Nación

Garantías de seguridad jurídica

Son la base principal para cualquier sistema jurídico ya que ante la imposibilidad material de que en un artículo se contengan todos los derechos públicos subjetivos del gobernado, lo que no se plasme en un precepto constitucional, debe de encontrarse en los demás, de tal forma, que el ciudadano jamás se encuentre en una situación de incertidumbre jurídica y por tanto en estado de indefensión. La seguridad jurídica es la certeza que debe tener el gobernado de que su persona, familia y posiciones o sus derechos están respetados por la autoridad, y si esta debe producir una afectación en ellos debe ajustarse a los procedimientos que la ley le obliga.

En la Constitución Mexicana se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

Art. 14º. Este artículo se refiere a la irretroactividad de la ley, misma que se explica por la necesidad de evitar una aplicación abusiva del derecho penal, otorgando al gobernado la certeza jurídica de que jamás podrá ser sancionado por una conducta que al momento de ser cometida no era considerada como delito por la ley, aun cuando en un momento posterior sí lo sea.

Se establece el derecho fundamental a la vida, la libertad y de sus propiedades, con excepción de que se imponga pena por actualizar una conducta tipificada como delito. Señala que la aplicación de la ley se ajustara exactamente a lo dispuesto por las normas, y que las sentencias deberán ser según la interpretación de la ley.

Art. 15º. Prohíbe la extradición de reos políticos y delincuentes del orden común, quienes sean acusados en relación con sus derechos humanos en otro país y prohíbe la celebración de convenios en virtud de alterar sus garantías y derechos establecidos.

Art. 16º Consagra el derecho a la legalidad y respeto por el hogar y patrimonio prohibiendo a las autoridades irrumpir un domicilio sin una orden judicial, la cual no podrá ser expedida sin que exista una denuncia.

Art. 17º Prohibición de la justicia por cuenta propia, y señala el derecho a recibir justicia gratuitamente. Además, señala que en ningún supuesto se puede ser aprisionado por deudas de carácter civil.

Este artículo señala que la impartición de la justicia en México debe ser legal, equitativa, con orden y seguridad para que el individuo se desarrolle en sociedad. Lo anterior es importante pues, reconoce la necesidad de los hombres que viven en una sociedad, de tener una certeza jurídica dentro de la interacción entre diferentes voluntades e intereses que se suscitan en la vida de relación.



Derecho a un juicio justo

Art. 18 Garantiza que nadie puede ser privado de su libertad por delito que tenga pena privativa de libertad (prisión). Señala que el sistema penal será organizado por los gobiernos de la Federación y los estados, estableciendo la obligación de crear instituciones encargadas de tutelar lo concerniente al sistema integral de justicia para los adolescentes.

Art. 19 Ninguna detención podrá sobrepasar las 72 horas sin haberse declarado un auto de vinculación a proceso (se aclararán el delito, lugar, tiempo, circunstancias y los datos de la carpeta de investigación). Todo proceso se seguirá por el delito señalado, si hubiese otro, se tendría que repetir el proceso con el otro delito.

Art. 20 Establece un conjunto de garantías para los procesados penalmente. En la estructura del nuevo sistema de Justicia Penal: el proceso penal será acusatorio y oral, se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Este precepto Constitucional contempla tres apartados:

En el **inciso A** encontramos los principios que rigen los procesos penales:

I. El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

II. Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez.

III. Para los efectos de la sentencia sólo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio.

IV. El juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente

V. La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal.

VI. Ningún juzgador podrá tratar asuntos que estén sujetos a proceso con cualquiera de las partes sin que esté presente la otra.

VII. Una vez iniciado el proceso penal, siempre y cuando no exista oposición del inculpado, se podrá decretar su terminación anticipada en los supuestos y bajo las modalidades que determine la ley.

VIII. El juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado;

IX. Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula, y

X. Los principios previstos en este artículo, se observarán también en las audiencias preliminares al juicio.



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

En el **inciso B** encontramos las disposiciones que otorgan los derechos a las personas que se les llegue a imputar un delito:

- Presunción de inocencia:
- Derecho a guardar silencio: quedando prohibido la incomunicación, intimidación o la tortura.
- Testigos y pruebas.

En el **inciso C** el derecho de las víctimas o de los ofendidos:

- Recibir asesoría jurídica.
- Reparación del daño.
- Recibir atención médica y psicológica.
- Resguardar la identidad.

Art. 21 En este artículo se dispone que corresponde al ministerio público la investigación de los hechos que pudieran ser considerados como delitos, así como el ejercicio de la acción penal ante los tribunales. Este ordenamiento reafirma que la impartición de justicia es exclusivamente del poder judicial, delimita el actuar de las autoridades administrativas en la aplicación de sanciones por infracciones a los reglamentos de gobierno y policía, quienes solo podrán multar o arrestar hasta 36 horas, quien pague la multa no podrá continuar arrestado. La multa para los jornaleros, obreros o trabajadores no podrá ser superior a su ingreso diario

Art. 22. Prohíbe la aplicación de la pena de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales, estableciendo que las penas aplicadas al infractor de la ley, deberá ser proporcional al delito cometido y al bien jurídico afectado.

Art. 23 Establece textualmente "Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias, nadie puede ser juzgado por el mismo delito. Queda prohibida la práctica de absolver de la instancia".

En esta disposición constitucional existen diversas prohibiciones, las cuales representan otras tantas garantías otorgadas a toda persona que, por imputársele la comisión de un delito, se encuentra sujeta a proceso penal.

Art. 29. Señala que es una posibilidad de restringir o suspender aquellas garantías individuales, que sería en caso de situaciones de contingencia bélica u otros eventos que atenten contra la sociedad, determinando que será por tiempo limitado, determinados lugares o todo el país en caso de ser necesario. Solamente podrá ser decretado por el presidente de la republica con aprobación del congreso o de la comisión permanente.

Garantías Individuales

Actividad



Colocar qué tipos de garantías individuales se refiere a cada caso.

CUESTIONARIO	GARANTÍA INDIVIDUAL
1. Proporcionar a los grupos indígenas un servicio de salud, es una garantía de:	
2. La disposición de tierras para la construcción de casas para necesitados, ¿de qué tipo de garantía se trata?	
3. Si te impiden manifestarte pacíficamente, ¿Qué garantía se estaría violentando?	
4. Cuando te niegan el acceso a una escuela por tu apariencia personal, ¿Qué garantía te están violentando?	
5. Tener un juicio justo, es una garantía de:	
6. Tener derecho a profesar tu fe religiosa, ¿a qué garantía se refiere?	

En equipos comentar y escribir un ejemplo de los artículos mencionados a continuación:

Garantía Individual	Artículo Constitucional	Ejemplo
Propiedad	27°	
	14°	
Seguridad	16°	
	19°	
Libertad	5°	
	6°	
	8°	
Igualdad	1°	
	4°	
	13°	

Interculturalidad.



Pueblos indígenas de México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce expresamente como derecho el acceso a la cultura en general, así como a la diversidad cultural, la protección de los derechos humanos, y en lo particular, los derechos de las comunidades y pueblos indígenas.

Asimismo, se reconoce a la interculturalidad como derecho humano, específicamente en el artículo 2o., Apartado "B" el cual establece que las autoridades tienen el deber de "... garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural [...] Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

En su artículo 3º la CPEUM se refiere al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales al hacer referencia a que el Estado alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura y en este mismo plantea la educación intercultural, al indicar que "[...] La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia..."

También nuestra Carta Magna, en su artículo 73, se refiere al disfrute y protección de los bienes culturales y faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional.

Equidad de género

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, es "derechos iguales para hombres y mujeres"; la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados.

Algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación –debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica– que se añaden a su condición femenina.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social, la vida familiar y comunitaria.

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que "deberían" hacer, sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

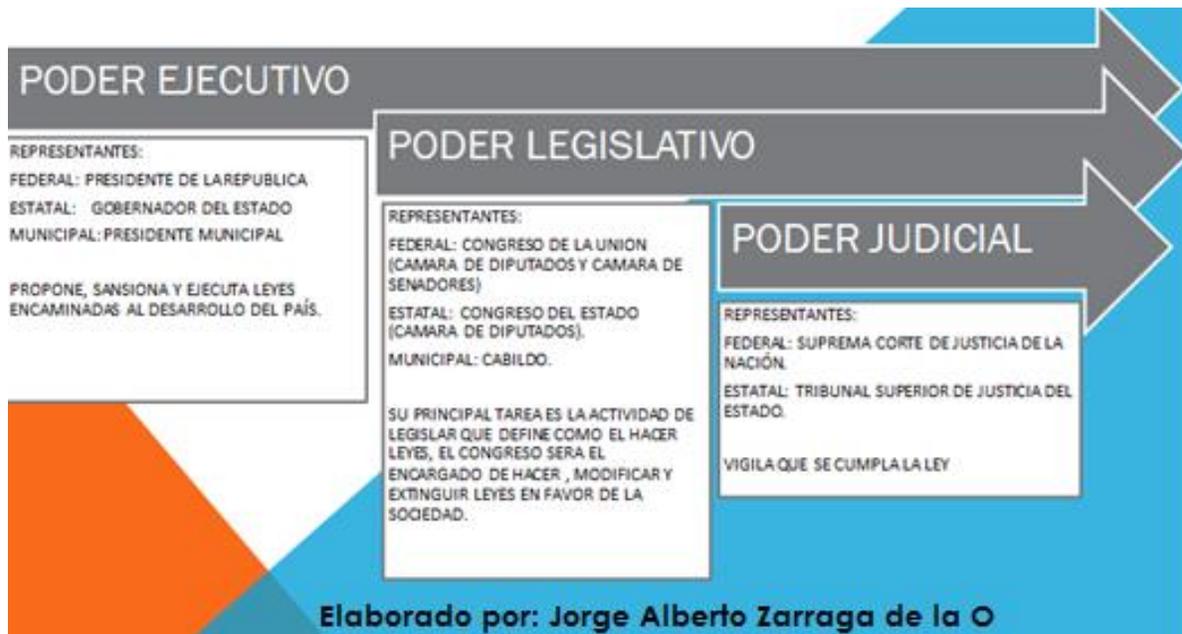
Ejercicio ()

Definir con tus propias palabras los siguientes conceptos:

INTERCULTURALIDAD	<hr/> <hr/> <hr/>
EQUIDAD DE GENERO	<hr/> <hr/> <hr/>

DIVISIÓN DE PODERES

Después de diversas luchas sociales como fueron el movimiento de independencia y el de la revolución mexicana, en nuestro país se establece que el poder público para no centrarlo en una sola persona (monarquía) se dividiría en tres, todos con igualdad de importancia y jerarquía, los cuales se establecen por ley de la siguiente manera:



¿Sabías que?



La división de poderes se encuentra estipulada en el artículo 49 constitucional.

Bloque III. Ramas del Derecho en la vida cotidiana

División y Ramas del Derecho

La ciencia del derecho es muy vasta y corresponde para su estudio hacer una división que nos permita de forma más sencilla entender su funcionamiento y como se relaciona con nuestra vida cotidiana.

Aun cuando existen diferentes alternativas para hacer divisiones a el Derecho, una de ellas por ejemplo se hace entre Derecho Positivo y Derecho Vigente, el primero se refiere a todos los ordenamientos que se hayan realizado por un poder soberano en un tiempo y lugar determinado sin importar si se encuentra en uso, por otro lado el Derecho Vigente se refiere a el conjunto de normas que en un determinado espacio y tiempo son consideradas obligatorias, es decir que se encuentran en uso.

Nosotros tomaremos la más recurrente entre los estudiosos y con esto nos referimos a la división que se hace entre Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social.

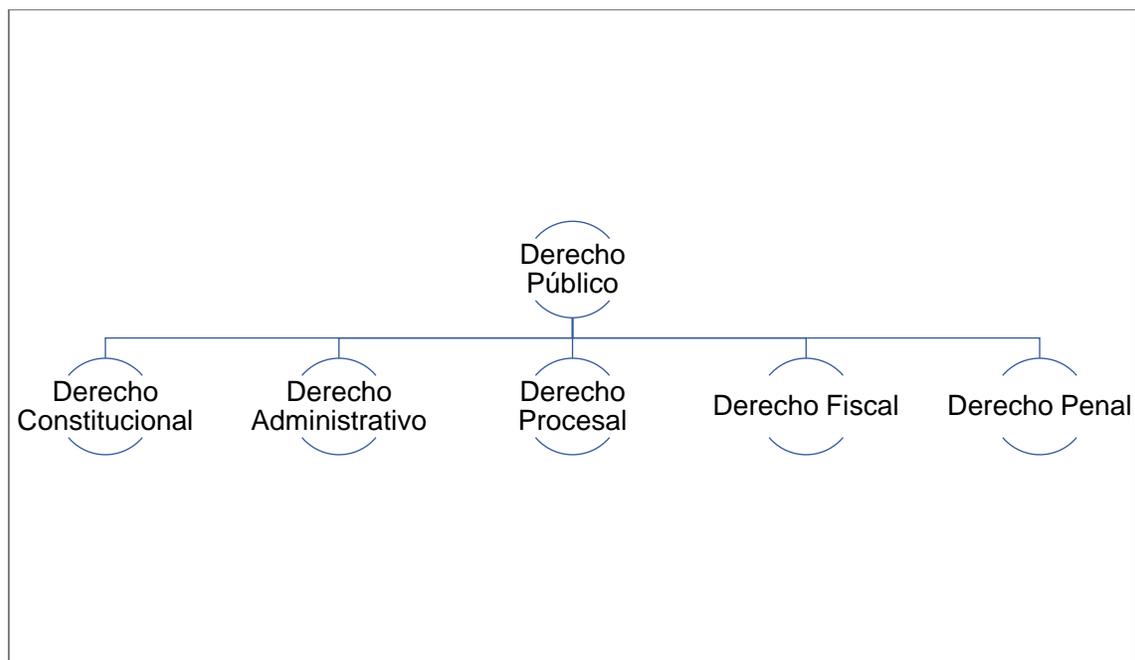
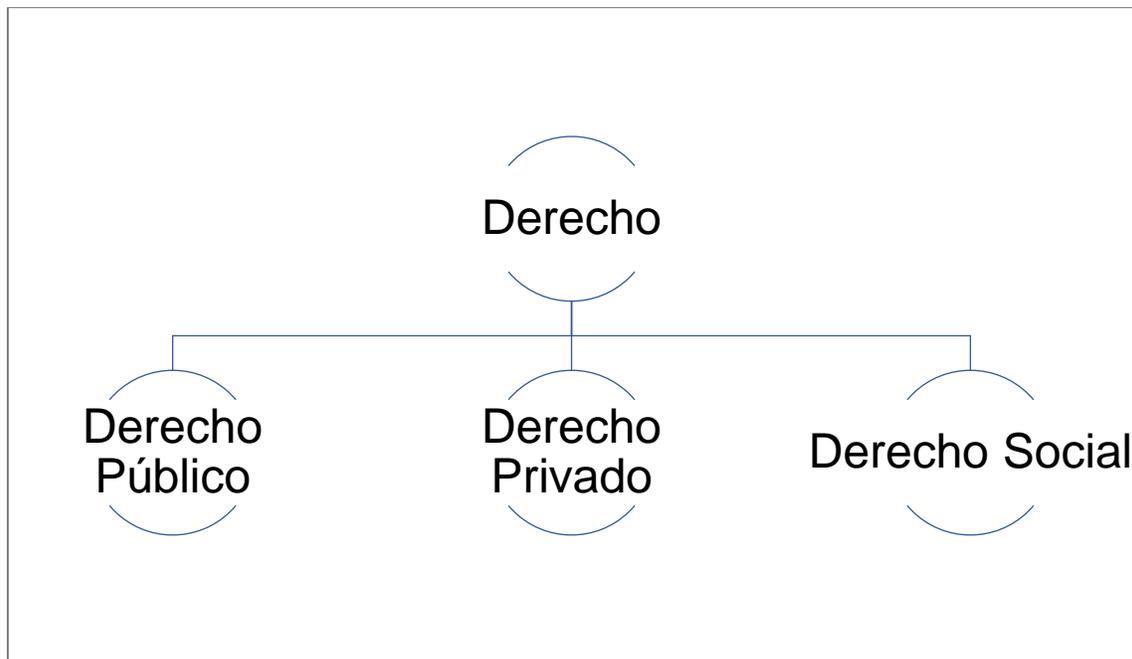
Ambos tienen a su vez características que los hacen diferentes, revisemos cada una de ellas.

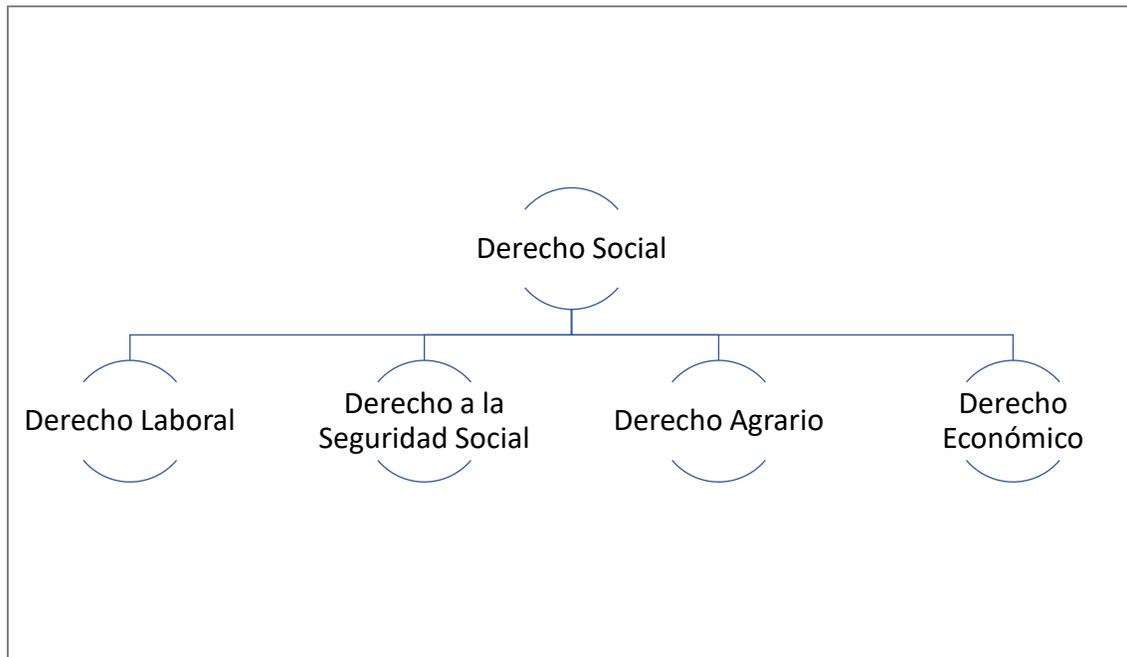
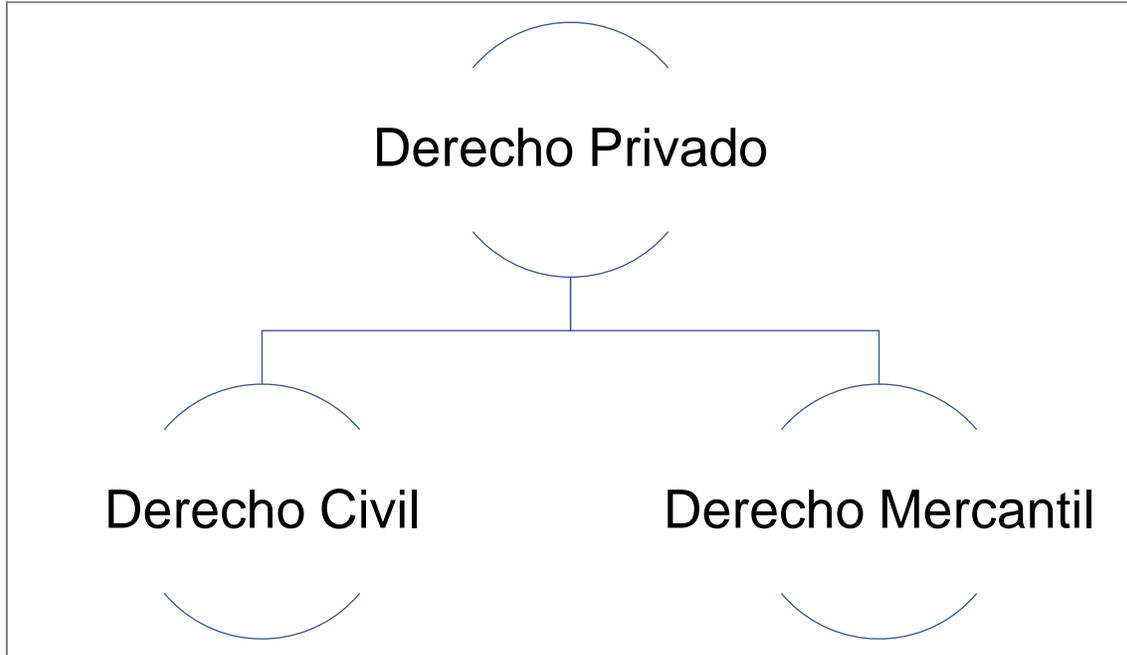
El Derecho público (*ius publicum*), es el conjunto de normas que regula las relaciones y funciones del Estado, y las relaciones de éste con los particulares.

Entre las ramas del derecho que se agrupan dentro del Derecho Público podemos encontrar al Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Fiscal, entre otros.

Ahora bien, el derecho privado (*ius singulorum*), es el conjunto de normas que regula las relaciones entre los particulares y dentro de este podemos encontrar al Derecho Civil y al Derecho Mercantil.

Dentro del Derecho Social podemos encontrar ramas del Derecho que pretende regular de forma equitativa las relaciones entre el Estado y los particulares, entre ellas se encuentran el Derecho Laboral, el Derecho Agrario, el Derecho de la Seguridad Social y el Derecho Económico.





Elaborado por: Joel Ernesto Cárdenas Barrera

Para saber más puedes consultar el video "Las ramas del Derecho" en el Canal EBC Academia, en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Ed_140GATso

A lo largo de los próximos contenidos temáticos iremos atendiendo de forma particular a distintas ramas del derecho, por ahora definiremos algunas de las más utilizadas en nuestra vida diaria:

RAMA	DESCRIPCIÓN
Derecho Civil	Conocido como el derecho de las personas y se encarga de regular sus relaciones particulares, así como lo referente a su patrimonio, sucesiones y contratos.
Derecho Mercantil	Rama del derecho que se encarga de regular las relaciones de los particulares cuando se ejecutan actos de comercio.
Derecho Constitucional	Conjunto de normas que regulan la estructura del Estado, su forma de gobierno, las funciones de sus órganos y sus relaciones, así como la relación con los particulares.
Derecho Administrativo	Regula la organización de la administración pública y las relaciones de esta con los particulares.
Derecho Penal	Se encarga de la aplicación de las penas a las conductas que la ley considera delitos.
Derecho Fiscal	Regula la creación, obtención y aplicación de las contribuciones que realizan los ciudadanos para el sostenimiento del Estado.
Derecho Procesal	Contempla el conjunto de normas, códigos y formas del proceso judicial, es decir, que ordena y regula los requisitos, efectos y métodos en que el Estado imparte la justicia.
Derecho Agrario	Rigen la solución de los problemas derivados del reparto de tierras y aguas, así como la dotación de tierras a los núcleos de población.
Derecho Laboral	Regulan las relaciones entre los patrones y los trabajadores, se le conoce también como Derecho del Trabajo
Derecho Económico	Es la rama del Derecho que rigen las relaciones en las actividades de creación, distribución y consumo de la riqueza generada en un Estado.
Derecho Ecológico o Ambiental	Es el conocimiento que permite el análisis de las relaciones que surgen entre el ser humano y la naturaleza, y a las cuales se les requiere dar un contenido jurídico, teniendo como objeto las relaciones que se entablan entre el sistema jurídico y el ecosistema.
Derecho Educativo	Conjunto de normas jurídicas que se encarga de regular el acceso a la educación, así como las relaciones que en esta se desarrollan para una convivencia armónica.

Actividad 3. Reporte escrito

Actividad



Instrucciones: Redacta en binas (parejas) un reporte escrito a partir del análisis de cada uno de los conceptos, analizando los casos reales presentados por el docente.

Instrumento de evaluación:

DER1-B2-LC1

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Lista de cotejo Reporte Escrito

Asignatura: Derecho I		Bloque: III	
Situación didáctica: Una mordidita			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias Genéricas: 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo CG9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad		Competencias Disciplinarias: CDESC1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Reporte escrito			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar si cumplió con los criterios de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

Indicadores		Ponderación (Puntos)	Criterios	
			Sí	No
1.	Identifica las diferentes ramas del derecho.	1		
2.	Ubica en el contexto real de las ramas del Derecho	1		
3.	Incluye imágenes relacionadas con el tema	1		



TABASCO
"Educación que genera cambio"

4.	Organiza con coherencia el texto.	1		
5.	Respetar las reglas ortográficas.	1		
6.	Muestra información sin saturación, con fondo y tamaño de letras ideales para ser consultado por la audiencia.	1		
7.	Señala los datos de identificación de los alumnos (escuela, asignatura, semestre, grupo, turno, docente, nombre del alumno)	1		
8.	Incluye los temas solicitados	1		
9.	Presenta un diseño único y original	1		
10.	Entrega en tiempo y forma la actividad.	1		
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

DERECHO CIVIL

El origen del Derecho civil deriva del Derecho Romano, en el cual se daban dos formas el *ius civile*, que regulaba la conducta de los romanos y el *ius gentium*, que normaba las relaciones de los romanos con otros pueblos. Tras la caída del Imperio Romano, el Derecho fue adaptado por los pueblos bárbaros y éste siguió aplicándose durante los siglos XII y XIII, siendo hasta la época moderna cuando el Derecho Civil obtuvo su independencia del Derecho Romano. A finales del siglo XVIII este se consideraba como una recopilación de leyes y ordenanzas.

Influido por ideologías creadas durante la Revolución Francesa de 1789, el Código de Napoleón fue un modelo de diversos códigos en el mundo. En 1870 se promulgó el primer código en México, el cual tuvo su origen en las legislaciones portuguesa y francesa, posteriormente fue publicado el código de 1884 el cual rigió hasta 1928, cuando el General Plutarco Elías Calles, quien fuera el Jefe del Poder Ejecutivo, promulgara un nuevo código, aunque éste entró en vigencia en 1932 (cuatro años después).

El Derecho Civil, es una de las ramas principales del Derecho Privado, constituye la columna vertebral del Derecho, se ocupa del hombre desde su nacimiento hasta su muerte, así también regula las relaciones entre los particulares, y tiene como fin la protección jurídica de las personas en los siguientes aspectos: persona (personalidad), de la familia (matrimonio, alimentos, divorcio, parentesco) y del patrimonio (bienes y contratos).

Para entender más lo que es una persona tenemos que todo individuo es un ser humano (hombre o mujer) que posee derechos y obligaciones y que debe ser tratado con dignidad y respeto. En la antigüedad se daba la esclavitud, en la cual se consideraba a la persona como una cosa, como solo un objeto de trabajo. El derecho ha adoptado la división en dos clases de personas: las físicas y morales.

Las personas físicas: **“son seres humanos, y tienen capacidad de goce y capacidad de ejercicio”**, con esto entendemos que todos los individuos (tú, tu papá, tu mamá, etc.), son sujetos de derecho y que cuentan con características denominadas atributos de la personalidad tales como un nombre, domicilio, patrimonio, capacidad jurídica, estado civil y nacionalidad.

Atributos de la personalidad.



Las personas morales: Las personas morales son muy importantes para el progreso de la humanidad, son creados y deben ser autorizados por la ley, tienen capacidad de goce y de ejercicio, salvo que su autonomía esté restringida por disposición legal o declaración judicial. Estas pueden ser el estado y sus municipios, asociaciones civiles, sociedades civiles, fundaciones y las demás entidades privadas que la ley atribuya o reconozca su personalidad, tal a como lo refieren los artículos 35 y 36 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

BIENES

El Libro Segundo del Código Civil para el Estado de Tabasco, regula todo lo relacionado con los bienes, los especialistas en derecho civil, mejor conocidos como "civilistas", lo conocen como derechos reales, y lo que en el lenguaje común nosotros lo conocemos como "cosas", pero el término jurídico usado correctamente es "Bienes".

Los bienes son todos aquellos objetos y cosas que sirven para satisfacer las necesidades del hombre, desde el punto de vista jurídico, son todo aquello que puede ser apropiado o, enajenado (vender o traspasar) por una persona a estos se les denomina bienes patrimoniales.

Tenemos entonces que los bienes se dividen en dos: bienes muebles e inmuebles.

Los bienes muebles son todos aquellos objetos o cosas que por su naturaleza puede ser trasladados de un lugar ya sea que se mueva por sí mismo o por una fuerza exterior, un ejemplo puede ser: un carro, un celular, una computadora.



Los bienes inmuebles son todos aquellos que no pueden trasladarse de un lugar a otro sin alterar su forma, ejemplo de esto serían las casas y los terrenos.



Dentro de la doctrina existe una clasificación más amplia para los tipos de bienes, a continuación, la revisaremos de forma esquemática:

CARACTERÍSTICA	CLASIFICACIÓN	EJEMPLO
Según su movilidad o inmovilidad	Muebles e inmuebles	
Según las personas a las que pertenecen	Dominio de poder público o propiedad privada	

Situación de incertidumbre frente al titular de la propiedad	Mostrencos o vacantes	
Pueden o no ser apreciados por los sentidos.	Corporales e incorporeales	
Posibilidad de reemplazo	Fungibles y no fungibles	
Posibilidad de extinción por el uso	Consumibles o no consumibles	
Posible o imposible fraccionamiento	Divisibles o indivisibles	
Por razón de su constitución	Simples y compuestos	 <p><i>Simples.</i> <i>Compuestos.</i></p>

CONTRATOS

El contrato se define como todo aquel acuerdo de voluntades verbal o escrito, mediante el cual se crean o transmiten derechos y obligaciones entre dos o más personas. Lo más importante en un contrato es la voluntad, a la ausencia de esta todo es nulo. Existen muchos ejemplos de contrato en la vida cotidiana, la luz de tu casa, la televisión por cable, el internet. Para que un contrato adquiera validez, debe contar con los siguientes elementos:

Elementos de Existencia:

Un contrato existe si tiene los siguientes componentes:

- a) **El consentimiento de las partes.** Que exista la voluntad de las partes y con una que no esté de acuerdo, el contrato no podría realizarse.
- b) **Objeto.** Es lo que se debe entregar a la firma del contrato o es una obligación de hacer o de no hacer, por ejemplo: la venta de un auto, la entrega de este, de hacer: contratar a un docente para que imparta una clase, y de no hacer, pues la venta de la Isla de la Fantasía.



Elaborado por la Lic. Norma Gallegos Peláez.

DERECHO FAMILIAR

Como es bien sabido la familia es la base de la sociedad y es la única que se origina espontáneamente por motivos naturales, está compuesta por progenitores y procreados, en ella también participan otras personas que conviven unidas con un mismo fin, para el derecho es una institución jurídica.

Actualmente hay muchas variantes o modales para considerar una familia, esta puede ser un padre y los hijos, la madre y los hijos o los padres y sus hijos, también un abuelo o abuelos con sus nietos, la variedad es muy grande, porque un grupo familiar tiene una amplitud y características muy diferentes, razón por la cual la ley no la define exactamente.

Es por esto y por las cambiantes necesidades del ser humano que la misma sociedad y el Estado han creado un sistema normativo que permita la regulación en la conducta de estos para la preservación y el fortalecimiento de la familia, ya que es la base, sustento y fundamento de la sociedad, logrando que niños, jóvenes y adultos vivan en armonía, plenitud y buenos principios.

Luego entonces, iniciaremos hablando del Matrimonio, que es la unión voluntaria, libre de vicios, de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en la que ambos se procuran respeto, igualdad, asistencia y ayuda mutua, pudiendo o no procrear hijos.

Matrimonio: El artículo 153 del Código Civil para el Estado de Tabasco, establece las formalidades para que deba celebrarse un matrimonio, este refiere que debe efectuarse ante los funcionarios que establezca la ley (Oficial del Registro Civil), y con las solemnidades que ella exige, como son la capacidad de que los contrayentes expresen libremente su voluntad de unirse en matrimonio haciéndolo abiertamente, y la última es que los consortes cuenten con la edad requerida para poderse casar y en caso de ausencia de esta, pues se requiere del permiso otorgado por sus padres o de quienes estén legalmente a su cargo.



Elaborado por la Licenciada Norma Gallegos Peláez.

Un aspecto importante en el matrimonio es lo relacionado "al régimen patrimonial del matrimonio", razón por la cual en el código de nuestra entidad el **Capítulo IV "DE LOS EFECTOS DEL MATRIMONIO CON RELACIÓN A LOS BIENES DE LOS CÓNYUGES"**, regula de manera específica los bienes de los cónyuges, en el cual se determina que las personas que van a contraer nupcias deben manifestar por escrito si optan por un régimen de separación de bienes o por el de sociedad conyugal, para ello entendemos lo siguiente:



*Aun cuando el matrimonio religioso es una Institución social este tipo de unión no es reconocida como tal por la ley, es decir aun cuando son parejas de esposos por la religión que ellos elijan la ley solo les reconocerá el estatus de concubinos.

¿Sabías que?

En Tabasco, el concubinato es una figura nueva dentro del ordenamiento civil, el 13 de diciembre de 2008 se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 del Código Civil para el Estado de Tabasco, que dice: "... Artículo 153. Habrá concubinato cuando una pareja de hombre y mujer, sin impedimento para contraer matrimonio vivan juntos públicamente como si fueran marido y mujer, durante un año, o menos si hubiere hijos..."





TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Alimentos: Para el derecho civil los alimentos no sólo comprenden lo necesario para nutrir el cuerpo humano, sino que abarcan una serie de elementos indispensable para el sano desarrollo integral respecto del entorno social y económico al que pertenece cada individuo, para ello el Capítulo II del Código Civil del Estado de Tabasco, establece que la obligación de dar alimentos es recíproca, el que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos, los hijos, los padres o bien los abuelos; para que entendamos un poco más qué abarca la palabra "alimentos", tenemos que son la comida, el vestido, habitación, asistencia en caso de enfermedad, gastos necesarios para su educación básica obligatoria, así como su sano esparcimiento del acreedor alimentario (menor o dependiente económico).

¿Quiénes pueden pedir alimentos?

- El que tiene derecho a recibirlos.
- El ascendiente que lo tenga bajo su patria potestad
- El tutor.
- Los hermanos del pariente colateral dentro del cuarto grado.
- El ministerio público.

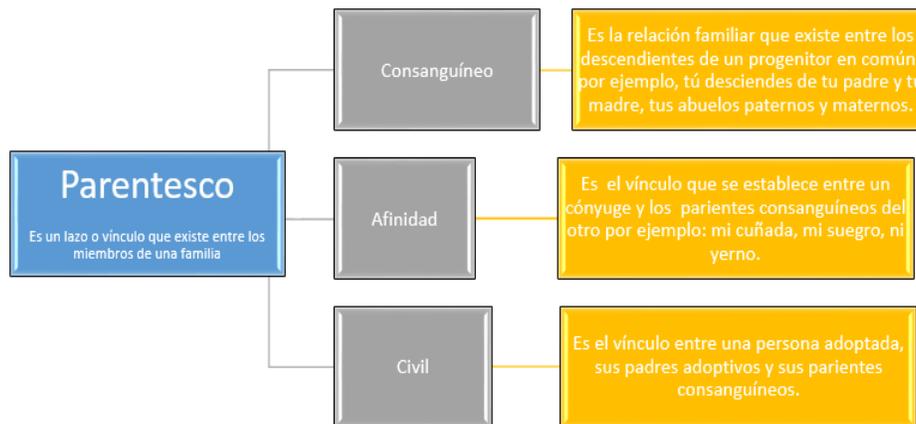
¿Cuándo termina esta obligación de dar alimentos?

- Si el que la tiene carece de medios para cumplirla;
- Si el alimentista deja de necesitar los alimentos.
- En caso de injuria, falta o daños graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos.
- Si el alimentista, sin el consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables.
- Cuando la necesidad de los alimentos dependa de la conducta viciosa o de la falta de aplicación al trabajo o al estudio del alimentario mientras subsistan estas causas; y
- Cuando el alimentista incurra en una conducta dolosa o alevosa, y con ello obtenga un beneficio en detrimento de la economía del deudor.

Divorcio (Art. 256 CCT): El Divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a quienes fueron cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, este se termina por acuerdo mutuo, por abandono del domicilio por más de seis meses, por la muerte de alguno de ellos o por la voluntad de cualquiera de los concubinos, mediante aviso judicial.



Tipos de Parentesco:



Elaborado por la Licenciada Norma Gallegos Peláez

SUCESIONES: Es el medio por el que una persona ocupa en derechos el lugar de otra, es decir, lleva implícita la sustitución de una persona, por cuanto, a su titularidad de derechos y obligaciones, por otra que los adquirirá a falta de la primera.

Todas las personas tenemos la libertad de disponer de nuestros bienes por medio de un testamento (es el acto por el cual una persona dispone para después de su muerte de todos sus bienes o de parte de ellos), pero ¿qué sucede cuando una persona muere sin dejar un testamento y no se tiene la certeza de qué se harán con esos bienes, derechos y obligaciones?

El Código Civil para el Estado de Tabasco regula todo lo relacionado con la sucesión, definida en su artículo 1340 de la siguiente manera: "... Herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto y en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte; hay dos tipos de herencia la testamentaria y la legítima..."

Para conocer más acerca del tema, te invitamos a consultar el video "La herencia y tipos de sucesión", en el canal YouTube "Cápsulas Jurídicas": <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Vez1HHOXtt4&t=50s>

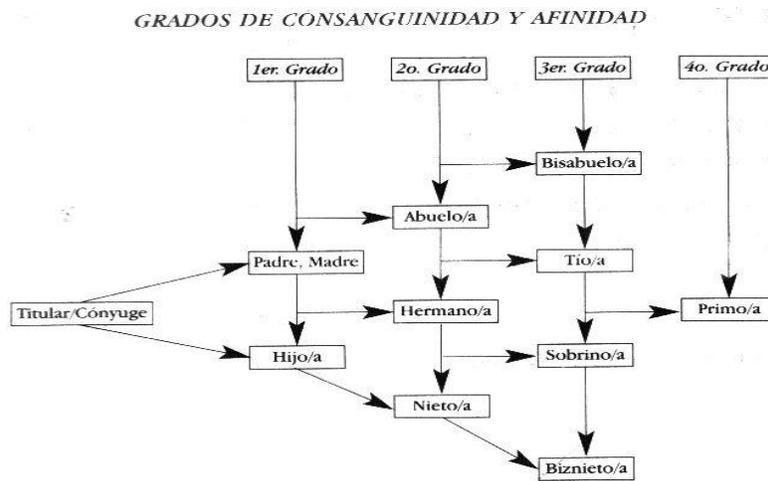


Elaborado por la Licenciada Norma Gallegos Peláez.

¿Quiénes tienen derecho de heredar por sucesión legítima?:

- Los descendientes, cónyuges, ascendientes, parientes colaterales dentro del cuarto grado y la concubina o el concubinario.
- A falta de los anteriores, la Beneficencia Pública.

Los parientes que se hallen en el mismo grado, por ejemplo, los hermanos, sino hay cónyuges ni hijos, heredan por partes iguales. Lo mismo ocurre si quedan solo hijos. Los parientes por afinidad no tienen derecho a heredar. Para que haya una mejor comprensión, visualiza lo siguiente:



Actividad 4. Cuadro Sinóptico

Actividad



Instrucciones: Elabora de manera individual un cuadro sinóptico en formato digital sobre la temática expuesta.

Instrumento de evaluación:

DER1-B2-LC2

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Lista de cotejo del Cuadro Sinóptico

Asignatura: Derecho I		Bloque: III	
Situación didáctica: Una mordidita			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias Genéricas: 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo CG9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad		Competencias Disciplinarias: CDESC1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Cuadro Sinóptico			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar si cumplió con los criterios de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación

Indicadores	Ponderación (Puntos)	Criterios	
		Si	No
1. Incluye los temas solicitados	1		
2. Ordena las ideas principales y secundarias del contenido temático.	1		
3. Coloca el concepto principal en la parte izquierda y a partir de este se derivan los demás conceptos secundarios	1		
4. Redacta respetando las reglas ortográficas y gramaticales.	1		
5. Presenta su trabajo con claridad	1		
6. Muestra información sin saturación, con fondo y tamaño de letras ideales para ser consultado por la audiencia.	1		
7. Diferencia el derecho civil del derecho familiar	1		
8. Identifica los tipos de sucesiones	1		
9. Señala los datos de identificación de los alumnos (escuela, asignatura, semestre,	1		



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

	grupo, turno, docente, nombre del alumno)			
10.	Entrega en tiempo y forma la actividad.	1		
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

Derecho Mercantil

Tiene como finalidad regular las relaciones entre personas que realizan actos de comercio o que tienen el carácter de comerciantes, así como la reglamentación, organización y funcionamiento de las sociedades mercantiles, y los aspectos mercantiles como los títulos de crédito y las operaciones a crédito.

Por lo tanto, lo primero que debemos definir es lo que el Derecho entiende por Comercio pues este es un concepto económico muy amplio, por lo que entenderemos al Comercio como un sinónimo de acto de comercio, este no es más que el intercambio de bienes o servicios de forma onerosa, es decir la compra y venta de artículos o la prestación de un servicio determinado con el fin de obtener una ganancia.

Entonces podemos ver que todos a lo largo de nuestra vida participamos de actos de comercio cotidianamente, sin embargo, no todos tenemos la calidad de comerciantes, pero ¿por qué?



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Bueno esta pregunta la podemos responder de forma sencilla, aun cuando todos realizamos a lo largo de nuestra vida actos de comercio no somos considerados comerciantes a menos que esta actividad, es decir la compra y venta de bienes con fines de lucro, sea nuestra ocupación principal, esto lo podemos encontrar en el artículo 3° del Código de Comercio vigente.

Como comerciante se tienen obligaciones que son señaladas en la legislación actual, es específico en el Código de Comercio.

Según el artículo 6 bis del Código de Comercio los comerciantes deberán realizar su actividad de acuerdo con los usos honestos en materia industrial o comercial, por lo que se abstendrán de realizar actos de competencia desleal.

En el artículo 16 del mismo Código encontramos que todos los comerciantes deben inscribirse en el Registro Público de Comercio y deben mantener un sistema de contabilidad acorde a lo establecido por las leyes y a la conservación de la correspondencia que tenga relación con el giro del comerciante.

Títulos de Crédito

Son títulos de crédito, los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna, esta definición nos la da la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 5°.

Estos pueden ser nominativos o al portador, son nominativos cuando tienen el nombre de la persona a favor de quien son elaborados y son al portador cuando cualquier persona que porte o tenga el documento y lo presente pueda ejercer el derecho.

Los títulos nominativos pueden endosarse, es decir puedo transmitir el derecho que tengo en el documento a otra persona.

Existen diferentes tipos de Títulos de Crédito como pueden ser las letras de cambio, los cheques, los pagarés, certificados de depósito y bonos de prenda.

Nosotros nos centraremos en los más usados en nuestra vida cotidiana, el cheque y el pagaré.

Pagaré

El pagaré es una promesa incondicional de pago, es decir es el documento por el cual me obligo a realizar el pago de la cantidad de dinero que se consigna.

El pagaré debe contener según el artículo 170 de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito:

I.- La mención de ser pagaré, inserta en el texto del documento;

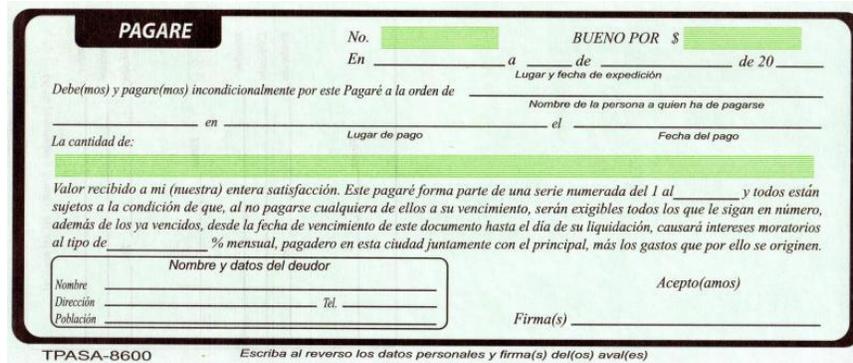
II.- La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero;

III.- El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago;

IV.- La época y el lugar del pago;

V.- La fecha y el lugar en que se suscriba el documento; y

VI.- La firma del suscriptor o de la persona que firme a su ruego o en su nombre



PAGARE

No. _____ BUENO POR \$ _____
En _____ a _____ de _____ de 20____
Lugar y fecha de expedición

Debe(mos) y pagare(mos) incondicionalmente por este Pagaré a la orden de _____
Nombre de la persona a quien ha de pagarse

_____ en _____ Lugar de pago el _____ Fecha del pago

La cantidad de: _____

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos, desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal, más los gastos que por ello se originen.

Nombre y datos del deudor

Nombre _____
Dirección _____ Tel. _____
Población _____

Acepto(amos) _____
Firma(s) _____

TPASA-8600 Escriba al reverso los datos personales y firma(s) del(os) aval(es)

Cheque

Es un documento expedido a cargo de una institución bancaria, es decir un cheque es un documento por medio del cual tú le ordenas a el Banco en el que tienes aperturada una cuenta que realice un pago a tu nombre a quien presente el documento en ventanilla, claro este pago se hará de tu dinero por lo que el Banco solo está obligado a pagar si cuentas con los fondos de dinero suficientes.

Al igual que cualquier título de crédito pueden ser nominativos o al portador, sin embargo, si existe una restricción de monto para los cheques al portador y es de cinco mil pesos según lo ordenado por el Banco de México, esto de acuerdo con la circular 1/2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de septiembre de 2013.

Los cheques deben contener según el artículo 176 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito:

I.- La mención de ser cheque, inserta en el texto del documento;

II.- El lugar y la fecha en que se expide;

III.- La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero;

IV.- El nombre del librado;

V.- El lugar del pago; y

VI.- La firma del librador.

Actividad 5. Ejercicios

Actividad



Instrucciones: Toma apuntes de los datos más relevantes sobre el contenido temático. Seguidamente requisita o rellena los títulos de créditos solicitados por el docente.

Derecho Administrativo

¿Dé que crees que se ocupa el derecho administrativo? Pues es la función administrativa pública que despliega el Poder Ejecutivo y sus órganos respectivos por medio de actos administrativos encaminados a satisfacer bienes y servicios públicos que requieren en cumplimiento de los intereses colectivos.

El artículo 90 de la Constitución Política define a la administración pública federal como la correspondiente al Poder Ejecutivo Federal, o sea como el trabajo del Presidente de la República, que consiste en organizar, planear, dirigir, ejecutar y controlar los recursos públicos, es decir los bienes y servicios públicos destinados a satisfacer necesidades colectivas o públicas.

El derecho administrativo tiene su forma de organización, siendo la siguiente:

SRE	SEMAR	SEMARNAT
SCT	SEGOB	SEDESOL
SECTUR	SE	STPS
SENER	SEDENA	SALUD
SFP	PGR	SAGARPA
SHCP	SSP	SEP

Centralizados: Forma de organización administrativa en la cual los entes del poder ejecutivo se estructuran bajo el mando unificado y directo del titular de la administración pública.

Descentralizados: Forma de organización administrativa de entes que pertenecen al ejecutivo, los cuáles están dotados de su propia personalidad jurídica y de autonomía jerárquica para efectuar tareas administrativas.

Desconcentrados: modo de estructurar a los entes públicos en su dependencia con el jefe de ejecutivo. Implica una manera de distribuir el poder y la competencia entre los subordinados.

Empresa pública: Organización de medios personales y reales destinada a la producción o mediación de bienes y servicios para el mercado. La empresa será pública en tanto el estado proporciones una parte o la totalidad de esos medios.

Elaborado por la Licenciada Norma Gallegos Peláez.

Actividad 6. Cuadro comparativo

Actividad



Instrucciones: Clasifica las formas de organización del derecho administrativo en un cuadro comparativo digital y/o a mano, integrados en equipos de 4 a 6 personas, utilizando los recursos disponibles en su contexto.

Actividad



Actividad 7. Mapa Mental

Instrucciones: Realiza mapa mental con recursos digitales o material de reciclaje, sobre el tema proporcionado y siguiendo las indicaciones del docente.

Actividad



Situación Didáctica 2: "Una mordidita?"



Sistema de Gestión Académica
del COBATAB

Instrucciones: Elabora una Infografía tamaño tabloide, donde relacionen las diferentes ramas del derecho y sus alcances en el ámbito social promoviendo un actuar responsable y empático con la sociedad, integrados en equipos de 4 a 6 personas; para posteriormente presentarlos en plenaria.

Instrumento de evaluación:

DER1-B2-LC3

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL No. ____

Lista de cotejo de Infografía

Asignatura: Derecho I		Bloque: III	
Situación didáctica: Una mordidita			
Nombre del estudiante:		Docente:	
Semestre: 5to	Turno:		Fecha de aplicación:
Competencias Genéricas: 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo CG9.2 Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad		Competencias Disciplinarias: CDESC1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.	
Evidencia de Aprendizaje: Infografía			

Instrucciones: Marque con una (X) para resaltar si cumplió con los criterios de la actividad. Sume los puntos para obtener la calificación.

Indicadores		Ponderación (Puntos)	Criterios	
			Si	No
1.	Identifica las diferentes ramas del derecho.	1		
2.	Presenta información de manera clara y ordenada.	1		
3.	Presenta un diseño original.	1		
4.	Redacta respetando las reglas ortográficas y gramaticales.	1		
5.	Jerarquiza las ideas principales y secundarias del contenido temático.	1		
6.	Muestra información sin saturación, con fondo y tamaño de letras ideales para ser consultado por la audiencia.	1		
7.	Señala los datos de identificación de los alumnos (escuela, asignatura, semestre,	1		



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

	grupo, turno, docente, nombre del alumno)			
8.	Incluye los temas solicitados	1		
9.	Emplea imágenes relacionadas con el texto.	1		
10.	Entrega en tiempo y forma la actividad.	1		
PUNTUACIÓN FINAL				

Realimentación:

Logros:	Aspectos de mejora:

Firma del evaluador: _____

SOCIALIZACIÓN

Socialización



Instrucciones: Participa en la plenaria compartiendo sus logros y experiencias que permitan al grupo rescatar los saberes adquiridos durante la situación didáctica, posteriormente realizar una retroalimentación a sus compañeros.

Actividad



Actividad de Reforzamiento

Instrucciones: Forma equipos de 4 a 6 participantes y escriban en cada caso los atributos de la personalidad que corresponden a cada situación (nombre, domicilio, estado, nacionalidad, patrimonio y capacidad jurídica).

ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD	SITUACIÓN
	Vive en la calle 7 de la Colonia Reforma, Tabasco, México.
	Es española y reside en México desde 1989.
	Se llama Dana Theiseng Eggleing
	Tiene una cuenta de ahorros en Texas, Estados Unidos. Su casa se encuentra en la ciudad de Phoenix.
	Tiene 34 años

ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD	SITUACIÓN
	Los Tres Ángeles S. A.
	Representante legal Lic. Joel Ernesto Medina Priego
	Cuenta con tres millones de pesos en el banco BBVA
	Lo forman tres mexicanos y un estadounidense
	Se encuentra ubicado en Av. México 1895, Col Centro, Villahermosa, Tabasco, México.

Al terminar, de manera individual responde las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el nombre de la persona física?
- ¿Cuál es la denominación de la persona moral?
- ¿A cuánto asciende el patrimonio de la persona física y moral?
- Escribe las nacionalidades de las personas físicas y morales.
- ¿En qué parte de la república mexicana se ubica el domicilio de la persona física y moral?



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Referencias

- Aspectos básicos de Derechos Humanos. (2018). Comisión Nacional de Derechos Humanos.
<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/07-aspectos-basicos.pdf>
- Bucio Ramírez Angélica, (2021). Derecho Constitucional y administrativo. Red Tercer Milenio.
Ed. México
- Cápsulas Jurídicas. (11 de junio de 2015). La herencia y tipos de sucesiones [Archivo de Vídeo].
Youtube. <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Vez1HHOXtt4&t=50s>
- Castillo. E. [Consortio Jurídico Castillo]. (31 de mayo de 2019). Tipos de divorcio que existen,
requisitos básicos (pueden variar algunos) y tiempo de tramitación [Imagen adjunta]
[Publicación de estado]. Facebook.
<https://www.facebook.com/618574341935823/posts/670626443397279>
- Clasificación de bienes. (2016). Misabogados.com.mx.
<https://misabogados.com.mx/blog/clasificacion-de-los-bienes/>
- Congreso del Estado de Tabasco. (21 de mayo de 2021). "Artículo 29 del Código Civil para el
Estado de Tabasco, edición virtual, <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/11/Codigo-Civil-para-el-Estado-de-Tabasco-1.pdf>
- EBC Academia. (18 de enero de 2018). Las ramas del Derecho [Archivo de Vídeo]. Youtube.
https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=Ed_14OGATso
- Herrera Cáceres, C. y Rosillo Peña, M. (2019). Confort y eficiencia energética en el diseño de
edificaciones. Universidad del Valle. <https://www.reddebibliotecas.org.co/>
- Escobar, E. (s/f). El Derecho Educativo. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/469/22.pdf>
- Lopez, B. (2012). Bienes y Derechos Reales. Mayo 27, 2021, Sitio web:
https://es.slideshare.net/Baudelio_LM/bienes-y-derechos-reales
- Preguntas Frecuentes. (2020). Comisión Nacional de Derechos Humanos.
<https://www.cndh.org.mx/cndh/preguntas-frecuentes#:~:text=La%20CNDH%20tiene%20por%20objeto,divulgaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20humanos.>

¿Qué son los derechos humanos?. (2020). Comisión Nacional de Derechos Humanos.

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Raffino, M. (2020). Derecho Procesal. Mayo 31, 2021, de Concepto de Sitio web:
<https://concepto.de/derecho-procesal/#ixzz6vuVX9WKG>

Reyes, L. (2012). Introducción al Estudio del Derecho. Red Tercer Milenio.
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/sistemas/Introduccion_al_estudio_del_derecho.pdf

Torres, J. (29 de julio de 2010). Atributos de la Personalidad. *El conocimiento Esencia de la vida*.

<http://joseantoniotorresortega.blogspot.com/2010/07/atributos-de-la-personalidad.html>

Unidiversidad. (2017). Generaciones. Mayo 25, 2021, de Sistema de medios de la Universidad Nacional de Cuyo Sitio web: <https://www.unidiversidad.com.ar/generaciones>

Vázquez, R. (2016). "Principios, Derechos Humanos y Valores Cívicos". Mayo 20, 2021, de Grado

Cero Prensa Sitio web:

<https://gradoceroprensa.wordpress.com/2016/03/23/principios-derechos-humanos-y-valores-civicos-de-rodolfo-vazquez/>

VM Abogados. (2021). Régimen patrimonial del matrimonio [Imagen]. Mayo 30, 2021, Sitio web:

<https://vmabogados.files.wordpress.com/2013/11/matrimonio.jpg>



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

HIMNO COLEGIO

- ¡Oh! Colegio de Bachilleres
Impetuosa y querida institución
Casa fiel del conocimiento

Hoy te canto este himno con amor.

-Eres rayo de esperanza
Del mañana eres la voz de la verdad
¡Oh! Colegio de Bachilleres
Eres luz en medio de la oscuridad.

-Colegio de Bachilleres
Conducta clara y firma decisión
Colegio de bachilleres
Tu misión para siempre es ser mejor.

-En Tabasco se ha sembrado
La semilla que algún día germinará
El impulso de la vida modernista
En progreso de toda la sociedad

-Es tu memorable historia
Gran orgullo para toda la región
Educación que genera cambio
Ejemplo digno en cada generación.

-Colegio de Bachilleres
Conducta clara y firma decisión
Colegio de bachilleres
Tu misión para siempre es ser mejor.

-Colegio de Bachilleres
Conducta clara y firma decisión
Colegio de bachilleres
Tu misión para siempre es ser mejor.
(2:36min)



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

PORRA INSTITUCIONAL

¿Somos!

¿Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

Con valor y Lealtad

De Norte a Sur

De Este a Oeste

Somos líderes Bachilleres del Sureste
COBATAB Unido, COBATAB Fortalecido

Este encuentro lo gano porque lo gano
Como dijo el peje me canso ganso

¿Somos!

¿Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

¿Somos!

¿Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

COBATAB Unido, COBATAB Fortalecido

"COBACHITO"

Colegio de Bachilleres,
Está de fiesta Señores
Pues todos sus estudiantes
Hoy celebran con honores

Que ya llegó la alegría
Es hora de motivas
Bailemos con algarabía
Cobachito nos guiará.

Allá por el acahual
En los ríos de Tabasco
Aconchado en unas ramas
O nadando sin parar

Un manatí se ha ganado
El cariño de la gente
Cobachito le han llamado
Y no para de bailar.

Cobachito, con él vamos a ganar
Cobachito, eres espectacular
Cobachito, respetemos tu hábitat
Cobachiito, mascota del COBATAB

Mientras la orquesta se escucha
Y la porra se emociona
Los jóvenes bachilleres
A una voz ovación

Con orgullo representan
A una gran institución
COBATAB está presente
Y Cobachito ya llegó

Cobachito





TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO

Participaron en la Elaboración de la Secuencia Didáctica Estatal de la Materia de Derecho I:

Docentes:

- MTRO. JESÚS MANUEL AGUILAR MACHÍN (PLANTEL 40)
- MTRO. GUSTAVO CADENAS ACUÑA (PLANTEL 7)
- MTRO. JOEL ERNESTO CÁRDENAS BARRERA (PLANTEL 1)
- MTRO. ARTURO CÓRDOVA CÁZARES (PLANTEL 31)
- MTRA. NORMA GALLEGOS PELÁEZ (PLANTEL 1)
- MTRO. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ARIAS (PLANTEL 29)
- MTRA. NAYELI MENDOZA MARTÍNEZ (PLANTEL 2)
- MTRO. CARLOS MORALES ARIAS (PLANTEL 22)
- MTRA. YURIANA SALAYA CALLES (PLANTEL 7)
- MTRA. MARINETTE SANTIAGO CARRETA (PLANTEL 9)
- MTRA. MARLENE PATRICIA VÁZQUEZ MARÍN (PLANTEL 5)
- MTRO. JORGE ALBERTO ZARRAGA DE LA O (PLANTEL 25)

Moderador:

- LIC. MARCELA PAOLA GARCÍA PEDRAZA.- Departamento Programas de Estudios

"Muchas gracias a todos por esta importante colaboración"



TABASCO

"Educación que genera cambio"



COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES
DE TABASCO



Paseo la Choca 100 Col. Tabasco 2000
C. P. 86035 Villahermosa, Tabasco.
Tels. 3 16 29 01, 3 16 28 40 y 3 16 38 55
www.cobatab.edu.mx